



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MODELO DE GESTION DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	7
AVANCES DEL MODELO	8
MAPA DE BRECHAS	11
MAPA DE RIESGOS	12
FOCOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	14
PROGRAMAS DE TRATAMIENTO	16
AVANCES PGCT 2017	17
AVANCES PGCT 2017	18
APRENDIZAJES	19
PGCT 2018	25
FOCOS DEL AÑO	26
PRINCIPALES TEMÁTICAS DEL PGCT 2018	27
PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO DEL PGCT 2018	55
CONSIDERACIONES FINALES	61
GLOSARIO	63
CONTACTO	65

INTRODUCCIÓN

En este tercer milenio, y tal como ha sido a lo largo de sus 116 años de historia, el Servicio de Impuestos Internos enfrenta el desafío de continuar desarrollando una gestión caracterizada por la innovación, la eficiencia técnica y excelencia en el servicio, en estricto apego a las atribuciones que nos entrega la normativa vigente y con los más altos estándares técnicos y éticos. Solo de esta forma podremos garantizar la noble misión que mueve a nuestra institución: asegurar los recursos que el país requiere para su desarrollo.



Como país, necesitamos un Servicio de Impuestos Internos fuerte, confiable y autónomo. Un Servicio dedicado a trabajar por el desarrollo de Chile, comprometido con la equidad tributaria y que se haga cargo de los profundos cambios que ha experimentado nuestra sociedad en los últimos años. Un Servicio que, con paso firme, continúe modernizando sus procesos en beneficio de todos los habitantes del país.

Por ello, lo que estamos buscando hoy es establecer una mejor relación con el contribuyente, para facilitar su cumplimiento tributario. Porque estamos convencidos de que, como Servicio, es nuestra responsabilidad acercar la administración tributaria a la ciudadanía, para que los habitantes de nuestro país puedan visualizar que los tributos no son otra cosa que el aporte

que cada uno hace al desarrollo de todos.

El contribuyente se encuentra al centro de nuestra gestión. Esto, que para muchos puede ser considerado un simple eslogan, para nosotros constituye un profundo compromiso con la ciudadanía: trabajamos para conocer sus necesidades, entender incluso sus temores y aprensiones, y a partir de ello, entregar un servicio que se haga cargo de sus expectativas e inquietudes y que les permita cumplir en forma sencilla y fácil sus responsabilidades con el país.

Se trata de uno de los desafíos con mayor impacto que hemos abordado como institución y en el cual debemos ubicarnos permanentemente a la vanguardia, como ha sido además nuestro sello a lo largo de toda nuestra historia.

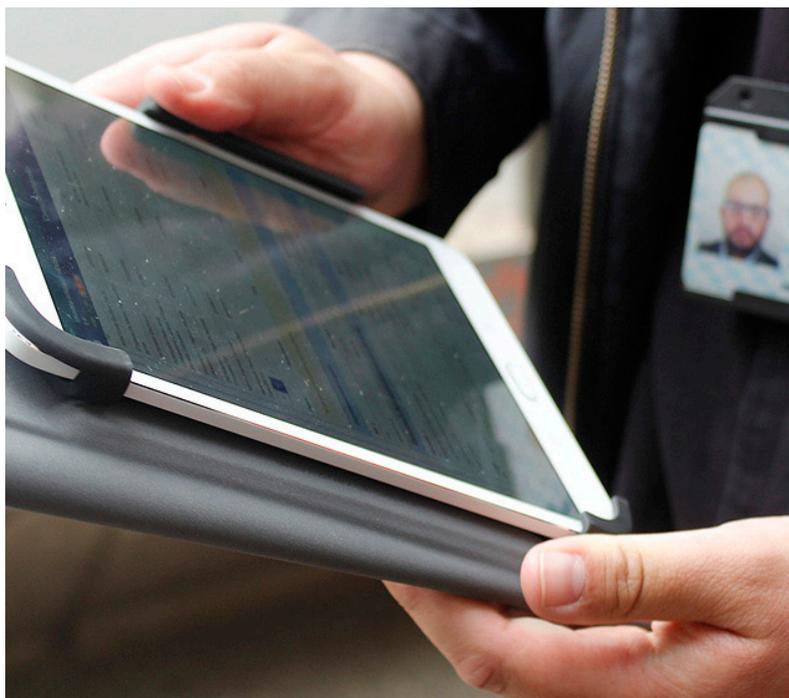
Tenemos que lograr que para los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea visto como algo cotidiano y positivo, y no como una dificultad frente a la cual se encuentran solos e indefensos. Debemos entregar la certeza para que la ciudadanía confíe en que nuestro Servicio le entregará toda la orientación y asistencia para que el pago de sus tributos se realice en forma justa y equitativa, e impulsará todas las acciones necesarias para controlar y sancionar en forma efectiva a aquellos que buscan evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, lesionando con ello el sistema tributario, pero también –y lo más importante– el interés general.

INTRODUCCIÓN

Estamos seguros que, con esta mirada estratégica, estamos haciendo una diferencia muy importante a la hora de cumplir nuestra misión de asegurar el cumplimiento tributario, y de esta forma, garantizar los recursos que el país requiere para su desarrollo. Porque ese es el fin último de la administración tributaria.

Con este norte, desde hace cuatro años, estamos impulsando un **Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, MGCT**, que se caracteriza por un fuerte énfasis preventivo, dejando atrás la mirada puramente correctiva, y considera acciones de tratamiento proporcionales al nivel de cumplimiento tributario, que se inician -y no puede ser de otra forma- con la orientación y acompañamiento a nuestros contribuyentes. Lo que buscamos es hacernos cargo en forma proactiva de sus necesidades de información.

Para reforzar lo anterior, y siguiendo las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, somos pioneros dentro de la Administración del Estado en aplicar la metodología de gestión de la experiencia, para diseñar un nuevo **Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente** dentro del SII, relevando las necesidades y expectativas de nuestros contribuyentes, con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento tributario. Y aquí hay un aprendizaje muy importante para nosotros como Servicio: podemos diseñar las mejores estrategias de tratamiento, pero si no consideramos ni conocemos a nuestros contribuyentes, su efectividad se verá limitada. Por eso, para nosotros los nuevos Modelos de Gestión de Cumplimiento Tributario, basado en la gestión de riesgos, y de Atención y Asistencia al Contribuyente, basado en su experiencia, forman parte de una única e indivisible estrategia integral de acción, que está asentada sobre la



firme base de un **Modelo de Gestión por Procesos** que establece un estándar a nivel nacional, asegurando de esta forma la equidad tributaria y evitando cualquier atisbo de discrecionalidad. Todo ello basado en la ética y el profesionalismo, que ha sido y debe ser siempre el sello de nuestro equipo humano, promoviendo siempre las mejores prácticas en un entorno de trabajo colaborativo. Estos énfasis están recogidos en nuestro **Plan Estratégico 2018-2022**, importante herramienta de gestión que estamos seguros contribuirá al exitoso cumplimiento de nuestra misión en que se relevan 5 objetivos fundamentales:

INTRODUCCIÓN



La publicación del PGCT es una práctica recomendada a nivel global y que permite señalar cuáles serán los aspectos relevantes que requieren atención, no solo de parte de nuestro Servicio, sino que de la sociedad chilena en general, por el impacto que el cumplimiento tributario tiene para todo el país.

En este contexto, el PGCT 2018 contiene las temáticas relevantes que responden a los principales riesgos de incumplimiento detectados en nuestro sistema tributario, cuyo alcance y desarrollo puede extenderse más allá del presente año, y que nos permitirán implementar estrategias de tratamiento integrales para garantizar que el cumplimiento tributario se realice en forma justa y equitativa.

Es decir, el PGCT 2018 no establece un simple listado de las acciones que se implementarán y medirán durante el año, sino que define los énfasis, la hoja de ruta que guiará nuestro trabajo. Los hallazgos detectados harán posible establecer o redefinir nuevos focos de análisis, para lograr nuestro objetivo de reducir las principales brechas detectadas y mitigar los riesgos en materia de cumplimiento tributario.

Con esta nueva mirada de gestión, que como ya hemos dicho, tiene un foco eminentemente preventivo, lo que buscamos es impulsar las modificaciones estructura-

les en el comportamiento de los contribuyentes que hagan posible incentivar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades tributarias con el país.

Hoy buscamos asegurar nuestra misión adelantándonos al incumplimiento. Para lograr este objetivo, sabemos que es clave abrirnos al entorno y vincularnos con grupos de interés, dejando atrás la imagen de una institución lejana, inalcanzable, incluso temida.

Hemos hecho grandes esfuerzos para modificar esta percepción, impulsando una estrategia que hace posible el diálogo y retroalimentación con los grupos de interés, que busca precisamente afianzar los lazos con la ciudadanía. Nuestro objetivo es generar canales expeditos de comunicación, que permitan resolver sus necesidades de información y entregar la orientación requerida para facilitar el cumplimiento tributario de los grupos caracterizados como relevantes, según el MGCT.

INTRODUCCIÓN



La aplicación del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario está empezando a mostrar su efectividad en beneficio de aquellos contribuyentes que quieren cumplir, pero que su desconocimiento les dificultaba el proceso. Queremos que quienes buscan estar al día con sus responsabilidades tributarias tengan claro que esta sola disposición es valorada por nosotros. Porque como Servicio, confiamos en nuestros contribuyentes. Tenemos el profundo convencimiento de que la gran mayoría quiere cumplir, pero muchas veces no sabe cómo. Por eso, para el éxito de nuestra misión, lo que buscamos es focalizarnos en aquellos segmentos de alto riesgo, que muestran conductas reiteradas de trasgresión de las leyes tributarias, incluso en algunos casos, siguiendo complejos esquemas agresivos que solo buscan sacar ventaja y vulnerar la equidad de nuestro sistema tributario.

Como ya hemos dicho: alfombra roja para los contribuyentes que quieren cumplir, pero todo el peso de la fiscalización para aquellos que busquen deliberadamente incumplir con sus responsabilidades con el país.

Estamos seguros de que el PGCT 2018 nos permitirá seguir avanzando en este camino trazado, contribuyendo además a incrementar los niveles de certeza tributaria y la transparencia que es uno de los valores que orienta nuestro accionar. Por ello, para este periodo, estamos estableciendo como parte del MGCT, una mirada integradora del proceso tributario a través de cuatro Focos: Procesos, Brechas, Segmentos y Sectores Económicos.

Se trata de una mirada innovadora que se hace cargo de las relaciones existentes entre los distintos componentes del sistema tributario. Este enfoque impulsado por el Servicio refleja una profunda transformación de su gestión, introduciendo modernas disciplinas y herramientas técnicas o fortaleciéndolas de acuerdo a las nuevas tendencias globales y posibilidades tecnológicas.

Porque aquí estamos todos llamados. La recaudación fiscal es tarea de todos, y su éxito dice relación con una responsabilidad que también es de todos.

MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



AVANCES DEL MODELO

El actual Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, basado en el análisis de riesgo, es la evolución natural de un camino seguido en las últimas décadas caracterizado por la permanente adecuación al contexto social y económico.

Así, a partir de 2015, nuestro Servicio ha estado concentrado en la aplicación de este modelo, alcanzando a la fecha importantes avances:

Ese mismo año se puso en funcionamiento una primera versión del **Mapa de Brechas**, cuyo principal objetivo es tener una mirada global y operacional de los niveles de cumplimiento tributario en las diferentes obligaciones tributarias de registro, entrega de información, declaración y pago de los impuestos, permitiendo conocer entonces los niveles de cumplimiento tributario de diferentes territorios o sectores económicos y sobre ello comenzar a establecer estrategias diferenciadas para fomentar el cumplimiento tributario. Así, por ejemplo, las brechas de no declaración del IVA y de la Renta si bien resultan ser similares en diferentes regiones del país, los factores que las explican resultan ser diferentes, desde errores o desconocimiento, hasta prácticas generalizadas de incumplimiento, lo que evidencia la necesidad de desplegar acciones de tratamiento diferenciadas.

También este año se establecieron **26 Segmentos de Interés** que fueron abordados por las Direcciones Regionales, a quienes se aplicaron las metodologías de caracterización y análisis de riesgo previstas, actividad que permitió precisar los aspectos técnicos y estructurales del MGCT de acuerdo a la realidad chilena, como también reconocer la importancia relativa de estos segmentos en la recaudación nacional y conocer sus principales características como grupos que comparten atributos tributarios comunes.

Además, se identificaron aquellos segmentos de contribuyentes sobre los cuales el SII no tenía estrategias particulares, o las existentes debían ser actualizadas. Surge, por ejemplo, el desafío de precisar de manera técnica el rol de los denominados intermediarios tributarios, lo que se ha llevado adelante a contar de las prácticas recomendadas a nivel global, para distinguir a quienes promueven el cumplimiento de aquellos que favorecen el incumplimiento tributario.

También el 2015 se implementó la primera versión de la **Clasificación de Riesgo Global**, que, en base a 217 atributos relacionados a través de una moderna plataforma tecnológica, permite establecer de manera técnica la disposición de un contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.

AVANCES DEL MODELO

Comenzando el año 2016 se empezaron a utilizar las **Fichas de Riesgo Específico**, o de las transacciones, que son componentes técnicos que permiten aglutinar diferentes aspectos y atributos de cumplimiento tributario y de comportamiento de una temática tributaria particular, permitiendo establecer las acciones de tratamiento que se deberían aplicar a los segmentos de contribuyentes que se establecen a contar de su utilización. Asimismo, se introduce un nuevo **Proceso de Consolidación y Priorización de Riesgos**, que permite relacionar e integrar todas las brechas y riesgos específicos de un contribuyente, con el objetivo de establecer una acción de tratamiento que surge de una **Política de Asignación de Tratamiento**, basada en la ficha de riesgo respectiva.

Durante el año 2016 se adicionaron otros 20 segmentos de interés, fortaleciéndose aún más la gestión del conocimiento fiscalizador a través de los instrumentos del MGCT.

A partir de estos componentes, se genera la **Matriz de Riesgo** nacional y por Dirección Regional, que permite conocer los niveles de cumplimiento tributario, las principales temáticas de incumplimiento, las acciones de tratamiento que se deberían aplicar, como así también los aspectos de fortalecimiento de la estrategia asociada a esas temáticas. Sobre la base de esta matriz de riesgo, se construyó el PGCT 2016.

Durante el año 2017 comenzaron a funcionar **Comités de Cumplimiento Tributario** a nivel nacional y regional, los que, en base a las herramientas técnicas del MGCT, establecen los focos o temáticas que deberían ser abordadas cuando sus niveles de cumplimiento tributario se alejan de los objetivos institucionales. A través del trabajo de estos Comités surge el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2018.

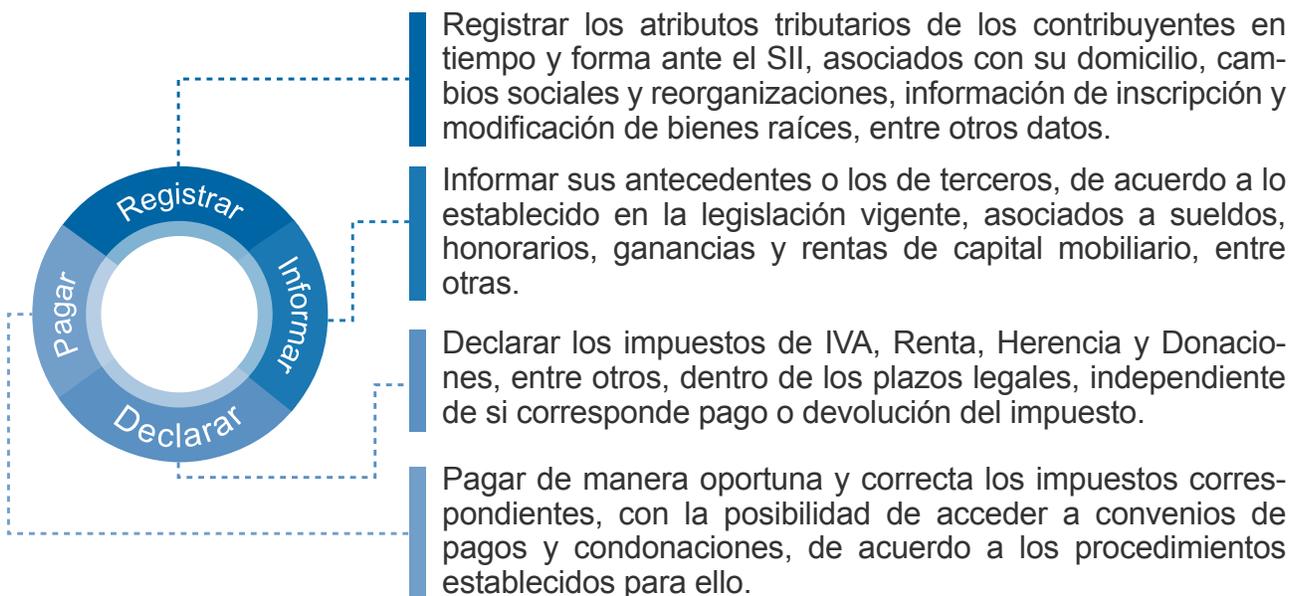
Así, hemos transitado desde un enfoque en torno a los procesos asociados a impuestos -Renta, IVA, Fiscalización Selectiva, entre otros-, estructurados en un esquema lineal, con especialización de tareas y funciones, a otro centrado en los contribuyentes. Este último enfoque, que agrupó a los contribuyentes que presentaban características comunes con el propósito de estudiar su comportamiento y facilitar su atención y fiscalización, es la base de nuestro actual Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, MGCT, respuesta de nuestro Servicio a un entorno cada vez más exigente.

COMPONENTES DEL MODELO

Dado el contexto actual, las administraciones tributarias debemos ser cada vez más dinámicas y generar las coordinaciones y vinculaciones que nos permitan enfrentar un entorno en permanente cambio.

Para esto debemos identificar las principales alertas de incumplimiento, para de esta forma, focalizar nuestros recursos en aquellas situaciones que puedan impactar el correcto funcionamiento del sistema tributario.

Con este objetivo, la primera etapa de nuestro Modelo apunta a medir el cumplimiento de los contribuyentes o sus intermediarios de las principales obligaciones tributarias, que están agrupadas en cuatro grandes dimensiones:



MAPA DE BRECHAS

A partir del análisis realizado a estas 4 dimensiones de obligaciones tributarias (Registrar, Informar, Declarar y Pagar), construimos un mapa de brechas que actualmente posee 50 indicadores operacionales, asociados al total de contribuyentes activos, los que de acuerdo a nuestros registros comprende:

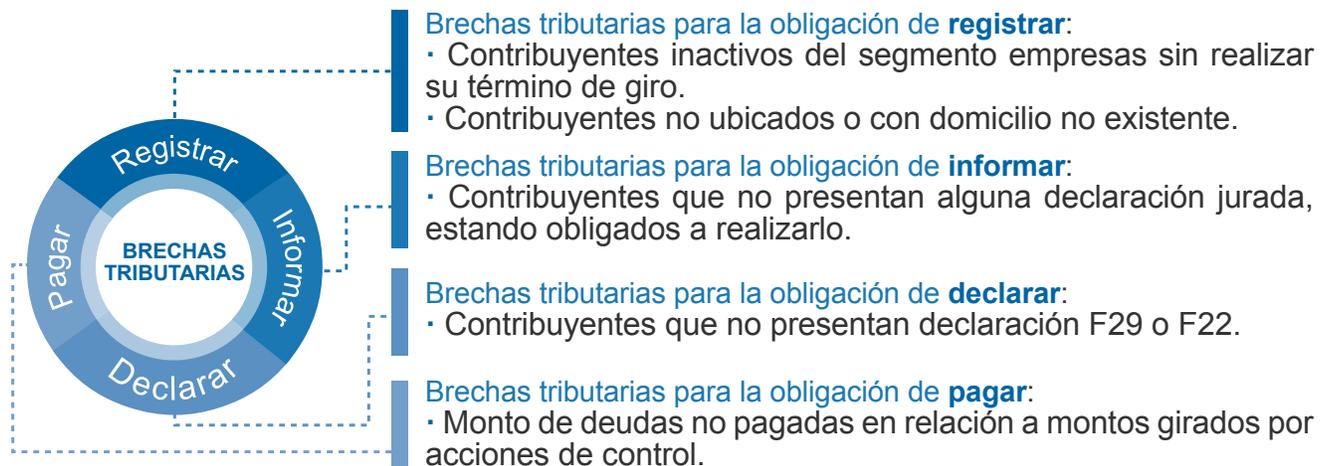


Las brechas tributarias corresponden a la diferencia entre el cumplimiento observado o detectado y el que debería haber sido cumplido, y se producen cuando un contribuyente deja de cumplir alguna de sus obligaciones tributarias, lo que debe ser tratado a través de diversas acciones, por el impacto que dicha brecha pueda tener en los ingresos tributarios que el Estado requiere para desarrollar las políticas públicas, en el funcionamiento de los mercados, y en el bien común.

Las brechas pueden producirse por diversas causas:



Algunos ejemplos de brechas son:



MAPA DE RIESGOS

Considerando las causas de la brecha o incumplimiento detectado, como Servicio podemos aplicar un tratamiento proporcional, ofreciendo asistencia y orientación a quienes, por desconocimiento, puedan cometer errores o incumplimientos, y focalizando la acción fiscalizadora en aquellos contribuyentes que, de manera deliberada, evaden el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De esta forma, identificamos los niveles de cumplimiento de todo el sistema tributario, y clasificamos la información según territorio, sectores económicos, tipo y tamaño de contribuyente, períodos de tiempo y niveles de riesgo, entre otros criterios. Todo esto nos muestra un mapa de cumplimiento tributario y nos permite identificar dónde, la administración tributaria, debe focalizar sus esfuerzos.

Este mapa de cumplimiento o de riesgos tributarios, considera también al total de los contribuyentes activos, y los clasifica de acuerdo a su comportamiento tributario. Se construye en base a una serie de cruces de información electrónicos que nos permiten determinar la disposición del contribuyente a cumplir con las cuatro obligaciones tributarias ya mencionadas.

Esto, sumado a la importancia económica relativa de un contribuyente dentro de un segmento con similares características, permite también diferenciar las acciones de tratamientos a aplicar en cada caso, en base a 170 atributos definidos para determinar la clasificación de **riesgo global** de cumplimiento de los contribuyentes.

De esta forma, es posible establecer una clasificación global de cumplimiento tributario, que considera 4 niveles de cumplimiento:

RIESGO BAJO	88% del total de contribuyentes	La probabilidad del incumplimiento es baja, y de materializarse, la consecuencia o impacto es bajo.
RIESGO CLAVE	2% del total de contribuyentes	La probabilidad del incumplimiento es baja, pero de materializarse la consecuencia o impacto es alto.
RIESGO MEDIO	9% del total de contribuyentes	La probabilidad del incumplimiento es alta y de materializarse la consecuencia o impacto es bajo.
RIESGO ALTO	1% del total de contribuyentes	La probabilidad del incumplimiento es alta y de materializarse la consecuencia o impacto puede ser alto o severo.

Durante el año 2017 se perfeccionó la metodología para estimar los riesgos de cumplimiento y consecuencias, por lo cual se generaron diferencias respecto a lo informado en PGCT 2017.

En este análisis también deben incorporarse los **riesgos específicos**, asociados a las transacciones que realiza cada contribuyente y que puedan presentar un alto riesgo para el sistema tributario. En base a procesos y sistemas, estos riesgos se clasifican de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia o sus consecuencias.

MAPA DE RIESGOS

Probabilidad de Ocurrencia

		RARO	IMPROBABLE	MODERADO	PROBABLE	MUY PROBABLE
Consecuencias	EXTREMAS	ALTO	ALTO	SEVERO	SEVERO	SEVERO
	MUY ALTAS	ALTO	ALTO	ALTO	SEVERO	SEVERO
	ALTAS	SIGNIFICATIVO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	MEDIAS	MODERADO	MODERADO	SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO
	BAJA	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	SIGNIFICATIVO

Con estos análisis, priorizamos las acciones a desarrollar, para hacer más efectiva y eficiente nuestra labor. Para esto, se integran estos dos mapas de riesgo (globales y específicos), en una matriz de riesgo integrada, donde los riesgos más bajos serán tratados con un foco de servicios, mientras los más altos serán tratados con medidas de control.

CRG	RIESGOS ESPECÍFICOS CONSOLIDADOS				
	BAJO	MODERADO	SIGNIFICATIVO	ALTO	SEVERO
ALTO	●	●	●	●	●
MEDIO	●	●	●	●	●
CLAVE	●	●	●	●	●
BAJO	●	●	●	●	●

FOCOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

En base a los mapas señalados, los focos representan una mirada integral y transversal respecto a cómo abordar la gestión del sistema tributario en su conjunto, agrupando las temáticas más representativas del sistema tributario y relevando los énfasis que nuestro Servicio abordará por todas las áreas de negocio, a nivel nacional y regional.

El avance registrado en la implementación de nuestro Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, nos permite hoy una mirada integral del proceso, organiza las acciones de tratamiento en torno a cuatro focos interrelacionados que permiten abordar el sistema tributario a partir de distintos niveles conectados entre sí:



PROCESOS



BRECHAS



SEGMENTOS



SECTORES ECONÓMICOS

Así, por ejemplo, desde el proceso Operación Renta (Foco Procesos), se puede identificar a los no declarantes de un año determinado (Foco Brechas) que dicen relación con contribuyentes de altos patrimonios (Foco Segmentos) del sector de la pesca (Foco Sectores Económicos) para un impuesto determinado como el IVA o la Renta.

Se trata, por lo tanto, de un importante avance en nuestro objetivo de abordar con una mirada sistémica el proceso tributario, permitiéndonos analizar las relaciones que se generan entre distintos elementos y que inciden en el cumplimiento tributario, y asegurando un valor que para nuestro Servicio es irrenunciable: la equidad tributaria.

FOCO: PROCESOS



Los procesos del SII de manera continua, a petición de los contribuyentes o en períodos determinados de tiempo, como la Operación Renta, generan trámites, interacciones o productos que pueden convertirse en acciones de tratamiento de tipos masivas y selectivas, las cuales afectan a los contribuyentes.

Abordar estos procesos nos permite determinar y detectar los principales aspectos que se deben mejorar o rearticular para que su operación fluya, permitiendo estructuralmente reducir las brechas y mitigar los riesgos de los contribuyentes.

FOCO: BRECHAS



Las brechas son un foco especial debido a la importancia que tienen en los niveles de cumplimiento tributario. En ese contexto, al igual que en el Foco Procesos, se relevan brechas relacionadas a las obligaciones tributarias de Registro, Información y Declaración, que tienen alto impacto en el sistema tributario, como es la obligación de declarar la Renta, el IVA y otros impuestos.

FOCO: SEGMENTOS



Estamos priorizando los segmentos de alto impacto para el sistema tributario, ya sea por la recaudación tributaria que representan, la complejidad de sus operaciones tributarias, el acceso a las planificaciones tributarias, o por su penetración en la economía del país.

FOCO: SECTORES ECONÓMICOS



Nuestro Servicio requiere estar presente y conocer el desempeño de los principales sectores económicos del país, con el objetivo de generar estrategias adecuadas que aseguren su cumplimiento tributario.

Los sectores económicos relevados por el MGCT representan la mayor proporción del PIB. Por lo tanto, es de suma relevancia conocer cuáles son las brechas y riesgos específicos tributarios que están relacionados a cada sector específico. En ese sentido, el universo de acciones de tratamiento es amplio, privilegiando -tal como lo establece el MGCT-, las acciones de tratamiento preventivas.

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO

Estos focos se organizan e integran a través de Programas de Tratamiento, con el objeto de remediar o mejorar, en el marco de la normativa vigente, los niveles de cumplimiento tributario asociados a las brechas o los riesgos detectados.

Estos programas mantienen el principio de proporcionalidad establecido en el Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, considerando la entrega de servicios de asistencia y orientación para quienes, por desconocimiento o error, pueden dejar de cumplir alguna obligación tributaria, hasta llegar a acciones de fiscalización que pueden ir desde auditorías, hasta la presentación de acciones judiciales, en casos específicos de contribuyentes que deliberadamente y de manera reiterada, dejan de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Lo señalado anteriormente da lugar a la siguiente política de tratamiento:



Clasificación de
RIESGO ALTO:

El foco es el **control** y de manera **personalizada**.



Clasificación de
RIESGO MEDIO:

El foco es el **control** mediante **monitoreo permanente**.



Clasificación de
RIESGO CLAVE:

El foco son los **servicios personalizados**, incluso cuando presentan diferencias de impuestos.



Clasificación de
RIESGO BAJO:

El foco son los **servicios** preferentemente **a distancia** para que puedan solucionar las diferencias impositivas que se les determinen.

Las acciones de tratamiento se basan en una **Estrategia de Comunicación Segmentada con los Contribuyentes**. Somos conscientes de que si lo que buscamos es una comunicación efectiva, no podemos entregar mensajes genéricos, que no se hagan cargo de las características propias de cada segmento.

Muy por el contrario, debemos abordar las brechas detectadas, que tienen su origen -muchas veces- en el simple desconocimiento, por medio de una comunicación específica, simple, directa, cercana y personalizada.

Estamos utilizando todos los canales disponibles (correos electrónicos, sitio web, portales informativos y aplicaciones móviles), con el fin de vincularnos con todos nuestros contribuyentes, más allá de su edad, condición social y ubicación geográfica.

En síntesis, para determinar las acciones a implementar, contamos con un mapa de brechas tributarias a nivel nacional, un mapa de riesgo global y otro de riesgos específicos y los focos de cumplimiento tributario, los que se encuentran relacionados entre sí y nos permiten hacer más eficiente el análisis de los riesgos de cumplimiento. En base a los resultados de estos instrumentos los Comités de Cumplimiento Tributario establecen las temáticas tributarias para un periodo en particular.

AVANCES PGCT 2017

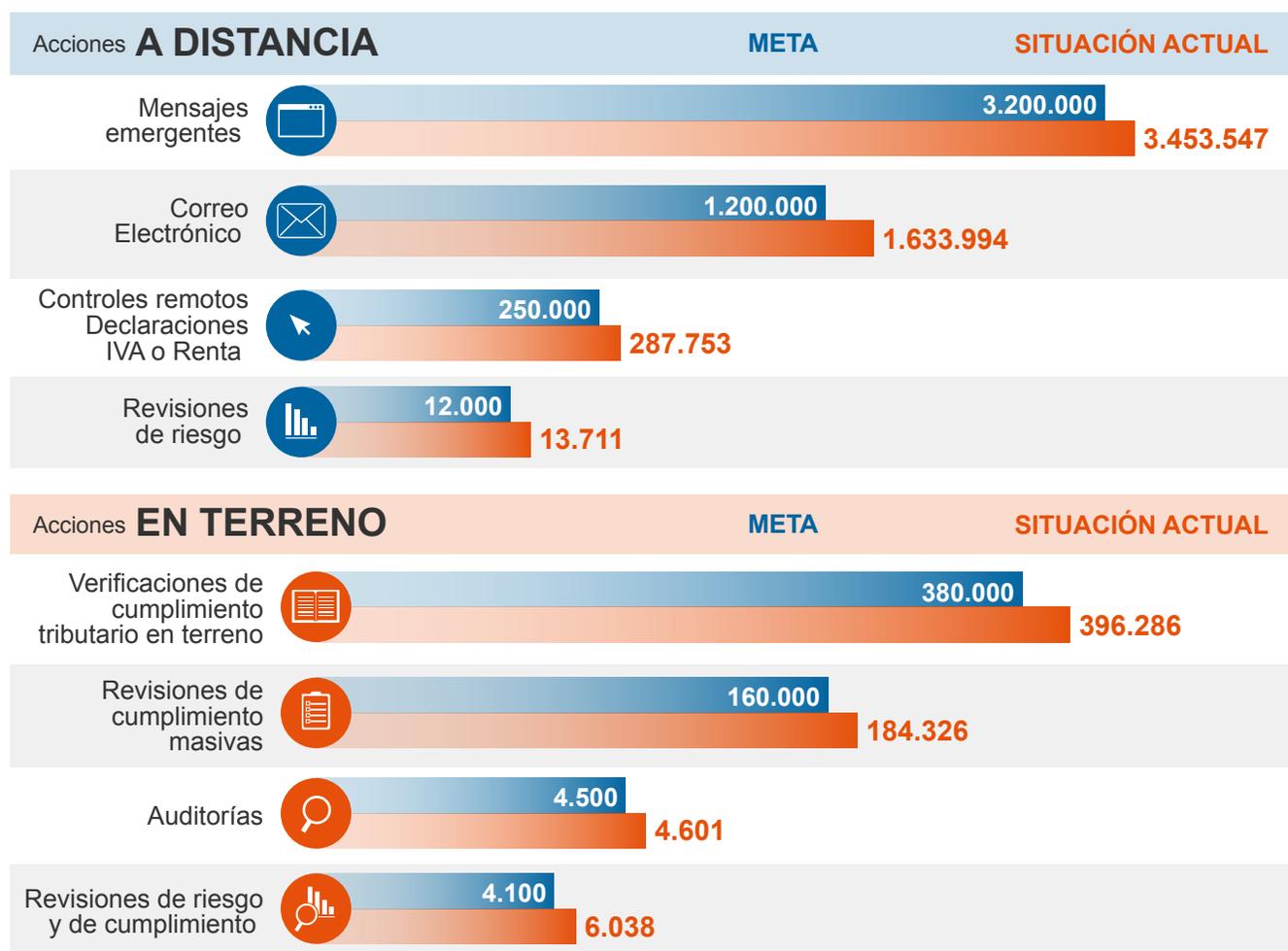


AVANCES PGCT 2017

A través del PGCT, se revisa el cumplimiento de las 4 principales dimensiones de las obligaciones de nuestro sistema tributario (informar, registrar, declarar y pagar), considerando el mapa de brechas y de riesgos asociados al cumplimiento de los contribuyentes.

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario correspondiente al año anterior, consideró 5 Planes Integrales de tratamiento en ámbitos definidos como prioritarios: IVA, Renta, Bienes Raíces, Fiscalización Internacional y, Grandes Contribuyentes y Altos Patrimonios.

En este marco, se definió la realización de diversas acciones operativas de tratamiento para ser ejecutadas dentro del año 2017, que van desde acciones virtuales como correos electrónicos o mensajes emergentes, hasta acciones presenciales, como revisiones en oficina o auditorías. Tanto las acciones a distancia como las realizadas en terreno fueron cumplidas en un 100%, de acuerdo al siguiente detalle:



En paralelo, el PGCT 2017 consideró diversas acciones de tratamiento en las diversas áreas definidas como prioritarias y cuyo desarrollo podría extenderse más allá del año 2017. Algunas de estas acciones registran avances relevantes, los que se detallan a continuación:

PLAN INTEGRAL DE IVA

a) CREACIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE IVA

- En agosto se creó el Registro de Compras y Ventas, eliminando la obligación para el contribuyente de mantener y enviar los libros de compras y ventas.
- En diciembre, el 61,1% de los contribuyentes que presentó Formulario 29 (Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos), lo hizo utilizando la propuesta del SII.
- El 83,8% del IVA declarado en diciembre 2017 fue incluido en declaraciones que utilizaron la propuesta elaborada por el SII.

b) NO DECLARANTES Y SUBDECLARANTES DE IVA

- Se desarrollaron acciones de tratamiento destinadas a contribuyentes que no presentaron declaración de IVA y otras a subdeclarantes de IVA débito fiscal asociada a la emisión de facturas electrónicas. A modo de ejemplo, durante el año 2017, **110.800** contribuyentes fueron incluidos en planes No Declarantes. De ellos 67.100 contribuyentes generaron diferencias determinadas por **\$230.900 millones** de pesos.

c) FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA EVENTOS Y FERIAS ESPORÁDICAS

- Como una forma de apoyar especialmente a pequeños contribuyentes que trabajan en ferias esporádicas, se desarrolló una calculadora que les permite realizar las tasaciones con emisión de giro en línea a través de **sii.cl**, que comenzará a funcionar en febrero de 2018.

d) ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA CONTRIBUYENTES NUEVOS

- Con el objeto de acompañar a los nuevos contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, durante el segundo semestre de 2017 se enviaron correos electrónicos informativos respecto de sus obligaciones tributarias a cerca de 34.220 contribuyentes, con el objeto de orientarlos y asistirlos en su cumplimiento tributario.

e) REVISIÓN POST DEVOLUCIÓN DE IVA EXPORTADOR

- Durante 2017 se realizaron 160 acciones de tratamiento entre revisiones de riesgo en oficina y en terreno, así como también auditorías para contribuyentes que solicitaron devolución de IVA Exportador y que presentaban riesgos específicos relevantes como por ejemplo la existencia de proveedores no declarantes de IVA.

PLAN INTEGRAL DE RENTA

a) PROPUESTA DECLARACIÓN JURADA DE HONORARIOS

- Para facilitar la declaración jurada en base a las Boletas de Honorarios Electrónicas en marzo de 2017 se creó la Propuesta de Formulario 1879, mejorando la oportunidad de declaración y disminuyendo los potenciales errores que se pueden generar con el llenado.
- A junio de 2017 la propuesta fue utilizada por un 64% de los contribuyentes que presentaron esta declaración.

b) PILOTO DE TASACIONES TÉCNICAS PREVENTIVAS POR RUBRO ECONÓMICO (PRIMERA CATEGORÍA)

- Se desarrolló un plan piloto destinado a analizar a contribuyentes de acuerdo al sector económico, ubicación geográfica y segmento al que pertenecen, para determinar un margen de contribución impositiva, asociado a estas variables y al riesgo del contribuyente.
- Este plan piloto arrojó que 228.334 contribuyentes se encontraron bajo el mínimo del margen de contribución, de acuerdo a su segmento y características, de los cuales 10.594 fueron analizados en el marco de la Operación Renta 2017, considerando esta variable como un atributo más dentro del riesgo de subdeclaración de ingresos.

c) INDICADORES DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS

- Mediante un plan piloto, el 2017 se analizó el riesgo específico asociado a pérdidas tributarias, considerando los años necesarios para obtener resultados positivos de acuerdo al segmento, rubro económico y ubicación geográfica.
- Este plan piloto arrojó que 1.557 contribuyentes presentaron pérdidas de arrastre, que en promedio alcanzan los \$4.500 millones.
- También se aplicaron acciones especiales de tratamiento para estos contribuyentes, en el marco de la Operación Renta 2017 y que proseguirán durante el 2018.

d) FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 14 TER

- Durante 2017 se trabajó en la construcción de una propuesta de Renta Líquida Imponible, que les servirá de base a los contribuyentes 14 Ter, para la presentación de la Declaración Jurada 1924, sobre rentas y créditos.
- Esta propuesta estará disponible en la Operación Renta 2018.

e) CONTRIBUYENTES CON OPERACIONES EN TERRITORIOS DE NULA O BAJA TRIBUTACIÓN

- En diciembre de 2017 se publicó la resolución N° 124, con el listado de países y jurisdicciones que se considera que tienen un régimen fiscal preferencial o de nula o baja tributación.
- El objetivo es entregar certidumbre y facilitar el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes.

f) NO DECLARANTES DE FORMULARIO 22

- Se generaron diversas acciones de tratamiento, entre las que están el envío de correos electrónicos a 45.000 contribuyentes no declarantes y revisiones de riesgo o cumplimiento a 628 contribuyentes, por no declarar conceptos como rentas por inversiones en el exterior y contratos de forward, entre otros.

PLAN INTEGRAL DE BIENES RAÍCES

a) ARRIENDO DE INMUEBLES

- En abril de 2017 se realizaron acciones de difusión preventivas hacia los corredores de propiedades, recordándoles que las personas que arriendan inmuebles amoblados, deben declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado y que para la determinación de este impuesto cuentan con un asistente disponible en el sitio sii.cl, exponiéndose a fuertes multas en caso de incumplimiento.
- Se enviaron 81.611 correos electrónicos y 84.420 mensajes emergentes para los corredores de propiedades y las personas que hubieren entregado en arriendo por cuenta de terceros Bienes Raíces No Agrícolas.

b) GOCE Y USO DE BIENES INMUEBLES DE ALTO VALOR PERTENECIENTES A EMPRESAS

- En 2017 se desarrolló un plan piloto destinado a revisar el correcto uso y goce de inmuebles correspondientes a sociedades.
- El objetivo es avanzar en este análisis para definir una nómina de contribuyentes que podrían registrar algún incumplimiento en esta materia.

c) USO DE TECNOLOGÍA SATELITAL Y GEORREFERENCIACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES

- Desde enero de 2017, la Plataforma Cartográfica del SII fue puesta a disposición de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas para consulta abierta, registrando un total de 986.206 visitas a diciembre de 2017.
- A igual fecha, contamos con 345 comunas dibujadas (99,7% del total de comunas del país), con un nivel de actualización del 94,56% para manzanas y del 71,34% para predios a nivel nacional. La Región Metropolitana se encuentra en torno al 98,17% de las manzanas y al 91,69% de predios. Esto significa un importante avance desde fines del año 2015, donde solo se contaba con 187 comunas dibujadas, correspondiente a un 76,5% de actualización de las manzanas y un 33,4% de los predios dibujados.
- La utilización de esta herramienta permitió llevar a cabo, durante el segundo semestre del año 2017, un plan piloto que generó la actualización del catastro de 1.080 bienes raíces con destino de sitio eriazo y que poseían construcciones, pertenecientes a 104 contribuyentes de alto riesgo, lo que facilitó la tasación para regularizar dichos predios, actividad que proseguirá durante el año 2018.

d) FACILITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA 2803, PARA INMOBILIARIAS

- Se puso a disposición de las inmobiliarias una aplicación en **sii.cl**, para facilitar la presentación de la Declaración Jurada 2803 asociada al cálculo del avalúo fiscal en el caso de las copropiedades.
- El objetivo es obtener en línea los avalúos y el porcentaje de prorrates sobre el o los bienes comunes para cada unidad, además de facilitar la actualización oportuna del catastro de bienes raíces.

PLAN INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

a) PUBLICACIÓN DEL PORTAL DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

- Se publicó en **sii.cl** el Portal del Inversionista Extranjero, que tiene como objetivo brindar orientación general respecto del sistema tributario vigente en Chile y servir de guía a los extranjeros que deseen invertir en el país.

b) PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- Durante 2017 entró en vigencia la obligación de presentar la Declaración Jurada 1937 sobre Reporte País por País, para las grandes empresas multinacionales con residencia en nuestro país. Esta información permitirá evaluar distintos riesgos relacionados con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

- En el ámbito de la detección y corrección de cumplimiento de precios de transferencia, las fiscalizaciones llevadas a cabo durante 2017 permitieron una recaudación asociada, cercana a los 42,2 mil millones de pesos.

c) INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN BEPS

- Avanzamos en actualizar nuestras estrategias y acciones de tratamiento en línea con las acciones estructurales derivadas del Plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), en el marco del trabajo de la OCDE, entre las que destacan el comienzo de la fiscalización de la tributación de rentas pasivas de acuerdo al artículo 41 G de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Continuamos trabajando en el marco de la OCDE, con el objetivo de afrontar los riesgos globales de incumplimiento de los contribuyentes en diferentes jurisdicciones. Este trabajo incluyó nuestra colaboración en el Grupo JITSIC, donde avanzamos en el análisis de los alcances de las diferentes divulgaciones de información, asociadas a casos como el denominado “Paradise Papers”, así como también en la identificación de nuevas estructuras internacionales nocivas.
- En relación con la presentación y envío de información asociada a las transacciones internacionales desde y hacia Chile, desde 2017 se redujo el número de formularios a presentar, pasando de 13 a solo 3 Declaraciones Juradas, con un impacto positivo en los costos de cumplimiento, la simplificación y agilización del cumplimiento de estas obligaciones.

PLAN INTEGRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ALTOS PATRIMONIOS

CARACTERIZACIÓN DE NÓMINA DE ALTOS PATRIMONIOS

- Se realizó una caracterización y monitoreo sobre la Nómina de Altos Patrimonios durante 2017, determinando una serie de acciones de tratamiento.
- Entre ellas destaca la revisión del Impuesto Global Complementario para contribuyentes que declararon el Formulario 22 por las rentas percibidas, sub declarantes o no declarantes por la explotación de Bienes Raíces, además de la revisión a los Fondos de Inversiones Privados donde participan estos contribuyentes y la revisión a Sociedades que compraron bienes de lujo.
- Además, se realizaron reuniones con los 50 contribuyentes de más altos patrimonios de cada una de las regionales del país, para obtener información respecto de su situación tributaria y las posibles causas de brechas detectadas.

APRENDIZAJES

El trabajo desarrollado durante el 2017 nos permitió profundizar nuestra definición estratégica de ubicar al contribuyente en el centro de nuestra gestión, énfasis que adquiere mayor relevancia cuando la aplicación del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario está empezando a mostrar su efectividad en beneficio de aquellos contribuyentes que quieren cumplir, pero que su desconocimiento les dificultaba el proceso. Como se dijo anteriormente, alfombra roja para este tipo de contribuyentes, pero todo el peso de la fiscalización para aquellos que busquen deliberadamente incumplir con sus responsabilidades tributarias.

El MGCT se basa en la confianza que tenemos como Servicio en los contribuyentes. Nuestros análisis demuestran que la gran mayoría quiere cumplir, pero muchas veces no sabe cómo. Por eso, para el éxito de nuestra misión, estamos focalizando nuestra acción en aquellos segmentos de alto riesgo, que muestran conductas reiteradas de trasgredir las leyes tributarias, incluso en algunos casos, siguiendo complejos esquemas agresivos que solo buscan sacar ventaja y vulnerar la equidad y justicia el sistema tributario.

Las diferencias detectadas son superiores en las revisiones de contribuyentes de CRG Alto o Medio, lo que nos refuerza la necesidad de fortalecer constantemente los indicadores de riesgo. El trabajo desarrollado a través de los Convenios de Colaboración, ratifica que los factores de incumplimiento obedecen principalmente a desconocimiento y errores, lo que nos empuja a seguir revisando el impacto y proporcionalidad de las acciones en curso.

Por ello, debemos continuar profundizando nuestra Estrategia de Vinculación con Grupos de Interés, para generar la colaboración necesaria que nos permita evitar situaciones que impacten negativamente en el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

El trabajo desarrollado durante el año recién pasado nos dejó un reto que debemos abordar en los próximos meses: profundizar y transversalizar este enfoque. Nuestro objetivo es que cada funcionario a lo largo del país tenga muy claras estas prioridades para que todos los contribuyentes, independiente de su domicilio, tamaño o impacto, reciban el acompañamiento y habilitación que requieren, y al mismo tiempo, sean tratados con el mismo estándar según sus características, resguardando con ello la equidad tributaria.

PGCT 2018



FOCOS DEL AÑO

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario diseñado para el 2018 establece los aspectos tributarios relevantes que requieren atención, no solo de parte de nuestra institución, sino que de toda la comunidad, haciéndose cargo del dinamismo que caracteriza hoy a los sistemas tributarios.

En este sentido, recoge además los análisis y aprendizajes derivados de la gestión desarrollada durante 2017, generando continuidad en aquellos aspectos e introduciendo correcciones o mejoras a partir de los antecedentes recopilados, e incorporando nuevas temáticas de acuerdo a los cambios experimentados por el contexto social.

El PGCT, en este contexto, contiene los principales riesgos y brechas del sistema tributario que deben ser abordados a través de la ejecución de acciones de tratamiento durante el año 2018 y siguientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mitigar los riesgos de incumplimiento y reducir las brechas, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de nuestro Servicio.

Se trata de una hoja de ruta que establece los énfasis que tendrá nuestra acción a nivel nacional, incorporando además las particularidades de cada una de las regiones de nuestro país, manteniendo el principio de proporcionalidad que caracteriza a nuestro MGCT. Asimismo, considera la flexibilidad necesaria para introducir cualquier modificación surgida por la actualización de las normas tributarias.

A contar de los mapas y focos señalados anteriormente, el siguiente cuadro muestra las temáticas del año 2018:



PGCT 2018

PRINCIPALES TEMÁTICAS DEL PGCT 2018

A continuación, presentamos las principales temáticas que contempla el PGCT 2018, detallando los siguientes aspectos:



FOCO

Especifica la categoría en la que se clasifica, de acuerdo a los énfasis del PGCT 2018:

- Procesos
- Brechas
- Segmentos
- Sectores Económicos

Debido a las relaciones entre estos focos, una misma acción de tratamiento puede impactar en más de uno de ellos.



JUSTIFICACIÓN

Entrega antecedentes sobre la importancia que reviste la acción.



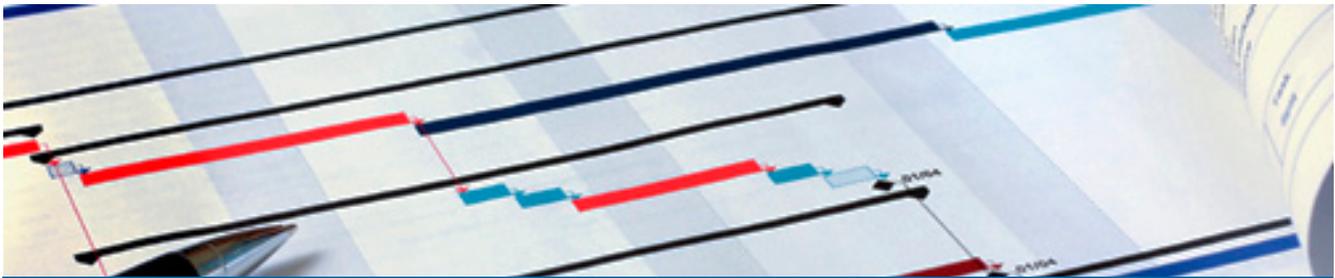
ALCANCE

Descripción de las acciones preventivas y/o correctivas que se desplegarán.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Efecto que se espera obtener en un plazo entre 1 y 3 años, de acuerdo a la información disponible, a objeto de lograr un cumplimiento de base del 90% en la temática respectiva. Este resultado puede ajustarse a partir de los hallazgos detectados en la implementación de las acciones.



OPERACIÓN RENTA

FOCO

Procesos y Brechas

JUSTIFICACIÓN

El Impuesto a la Renta es el segundo de mayor importancia para los ingresos del país. Este comprende diversas obligaciones tributarias que incluyen desde la oportuna presentación de Declaraciones Juradas hasta la correcta declaración de los ingresos anuales con la presentación del Formulario 22.

Con la entrada en vigencia de los nuevos Regímenes Tributarios que incorporó la Reforma Tributaria en la Operación Renta 2018, este año se pondrá atención en orientar a que los contribuyentes conozcan sus obligaciones tributarias para que cumplan de forma correcta y oportuna.

Adicionalmente, se enfatizará en acciones dirigidas a los contribuyentes con brechas de cumplimiento en la declaración de la renta o en la entrega de las declaraciones juradas, destacándose las siguientes por su impacto en la declaración del contribuyente o por su impacto en los informados: Declaraciones Juradas de Sueldos (1887), Honorarios (1879), las que afectan a gran cantidad de contribuyentes trabajadores dependientes y a honorarios, la Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global (1913) y Balance de 8 Columnas y Otros Antecedentes (1847), de los contribuyentes que realizan actividades empresariales de primera categoría.

En materia de riesgos específicos y, considerando los resultados de los pilotos realizados en la Operación Renta 2017 en los cuales se controlaron alrededor de 12 mil contribuyentes, se profundizará el despliegue de acciones tendientes a tratar el abultamiento de gastos deducidos en la base imponible de primera categoría, mediante el uso de depreciación de los bienes del activo inmovilizado, las pérdidas de arrastre no operacionales y la subdeclaración de ingresos de primera categoría.

Algunas brechas relevadas para esta Operación Renta.

- La brecha de contribuyentes de primera categoría obligados a presentar Formulario 22 de Impuesto a la Renta, que no declararon, alcanzó a 673 mil, representando un 36,7% de incumplimiento. Un subconjunto de estos contribuyentes no declarantes, tuvo movimientos en su declaración mensual de IVA Formulario 29 y/o emitieron facturas electrónicas, los que al mes de noviembre del 2017 alcanzan a 39 mil contribuyentes.
- Las brechas en las declaraciones juradas son:
 - Declaración Jurada de Sueldos (1887): 8,6%.
 - Declaración Jurada de Honorarios (1879): 7,9%.
 - Declaración Jurada de Balance (1847): 38,3%.
 - Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global (1913): 45,6%.

ALCANCE

Un primer foco de trabajo está en la implementación de acciones preventivas orientadas a la presentación de las nuevas Declaraciones Juradas asociadas a los Regímenes Tributarios. Se utilizará mensajería segmentada para educar al contribuyente en sus nuevas obligaciones. Estas derivarán en acciones correctivas, en caso de presentarse una brecha de no presentación, mediante contacto expedito a contribuyentes que se encuentren en esta situación.

Este proceso en materia de declaración del F22 continuará potenciando el cumplimiento voluntario a través de la facilitación de rectificatorias por internet.

El SII ha decidido facilitar el cumplimiento tributario a los regímenes que involucran a un mayor número de contribuyentes y donde se concentran las micro y pequeñas empresas. Es así como los contribuyentes del régimen de renta atribuida tendrán disponible un asistente que, a partir de la información de su RLI y los retiros efectivos, construirá la información de las DDJJ 1923, 1939 y 1940, es decir, realizará los cálculos de la atribución de rentas, créditos y registro del Art. 14 A. Para casi el 80% de estos contribuyentes no deberán incorporar otra información; solo el 20% restante deberá incorporar información adicional en el asistente como rentas exentas, diferencia de depreciación acelerada y normal, créditos al impuesto de primera categoría.

También para los contribuyentes acogidos al Art. 14 Ter, que superan las 300 mil empresas, se ofrecerá un asistente que traspasa información del Formulario 29 y lo apoya en la construcción de la DJ 1924.

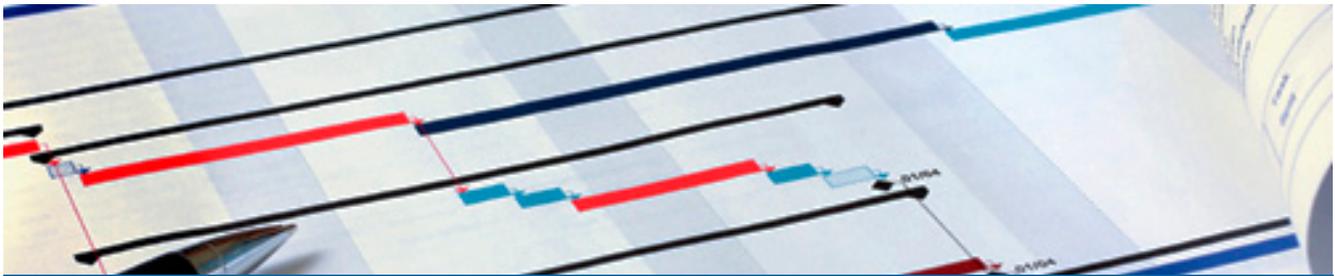
También durante la Operación Renta de este año se dispondrá de una aplicación para la tributación del mayor valor obtenido en la venta de bienes raíces. Este asistente permitirá que los contribuyentes puedan determinar su mayor valor, disponiendo de la información de avalúo, tasaciones y/o mejoras, aplicando también el beneficio de las 8.000 UF de exención que la ley otorgó.

Adicionalmente, se abordará la obligación de presentación de las declaraciones juradas por parte de los grandes contribuyentes, dado el impacto que provocan a terceros. Estas acciones buscan disminuir el efecto que tiene la no presentación de estas declaraciones juradas, por ejemplo, en el cumplimiento de los contribuyentes que perciben rentas de sueldos y honorarios, y que luego presentan inconsistencias en sus declaraciones de Renta.

Se abordará, a través de diversas acciones de tratamiento, la subdeclaración de ingresos, pérdidas tributarias y el abultamiento de gastos, los cuales afectan finalmente la declaración del Impuesto de Primera Categoría, teniendo en consideración los montos y el margen de contribución impositiva en relación a variables como el sector económico, ubicación geográfica y segmento del contribuyente.

BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Brecha de no declarantes de primera categoría: tratar al 100% de los contribuyentes que mantienen movimientos operacionales, clasificados con Riesgo Global Alto y Medio y con consecuencias monetarias significativas.
- Reducir hasta un 10% la brecha de presentación de las DJ 1847 y 1913 para la generalidad de los contribuyentes.
- Tratar al 100% de los contribuyentes Subdeclarantes de Ingresos de Primera Categoría, clasificados con Riesgo Global Alto y con consecuencias monetarias significativas.



IVA EXPORTADOR



FOCO

Procesos



JUSTIFICACIÓN

El proceso de devolución IVA Exportador, tiene una especial relevancia dentro de las franquicias tributarias que pueden obtener los contribuyentes, debido a la importancia que tienen las exportaciones para la economía del país. Los montos de IVA asociados a los insumos que se utilizan en los procesos productivos, por los cuales se piden las devoluciones, alcanzan los \$5 billones anuales, los que están relacionados con aproximadamente 3.500 contribuyentes que utilizan esta franquicia anualmente.



ALCANCE

Se implementarán acciones estructurales, como revisión de la normativa y actualización de instrucciones que estén acorde con los nuevos modelos de negocios que se han incorporado en el sector exportador.

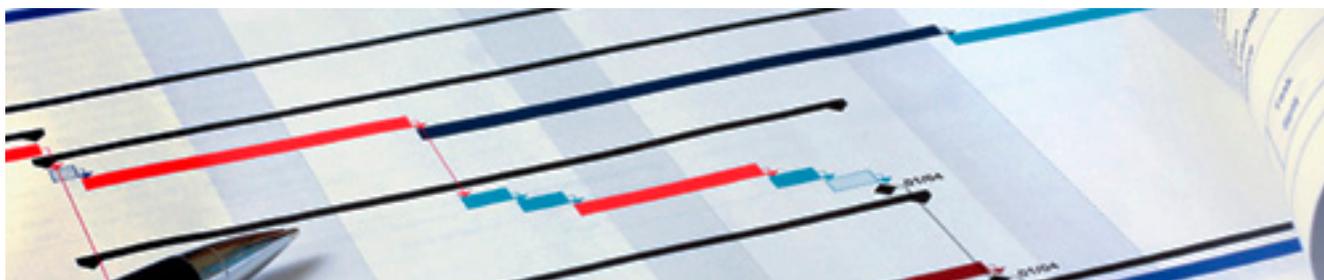
En el ámbito preventivo, se realizará un trabajo conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas y se reforzará la política educativa del Servicio. También en este ámbito, se trabajará con las Asociaciones de empresas en Acuerdos de Colaboración relacionadas al segmento exportador para revisar los procedimientos y normativa existente, así como también fomentar el desarrollo de la responsabilidad social de la empresa en su ámbito tributario, respecto al cumplimiento tributario de sus proveedores.

En el ámbito correctivo, una acción permanente se encuentra dirigida a monitorear los créditos fiscales de los exportadores, de acuerdo a riesgos específicos asociados a los volúmenes de compra excesivos en relación a las ventas realizadas, situaciones en que no se produzca la entrega real o simbólica de los bienes, proveedores que de manera recurrente incumplen con la declaración de sus IVA débitos fiscales o que evidencian la falta de activos e infraestructura para producir los bienes, entre otros.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Asegurar la correcta devolución de los montos solicitados, apoyando a los contribuyentes respecto de las exigencias tributarias que se le requieren.
- Propiciar el buen cumplimiento tributario de los proveedores, con apoyo de Asociaciones en Acuerdos de Colaboración.
- Acciones de tratamiento correctivas y de riesgo al 100% de los proveedores (asociados a insumos o servicios que inciden en la cadena de los créditos fiscales por los cuales el exportador solicita devolución), de los contribuyentes que solicitan devolución de IVA exportador, no declarantes o subdeclarantes de IVA que poseen un Riesgo Global Alto.
- Acciones de tratamiento correctivas y de riesgo al 100% de los exportadores que solicitan devolución de IVA exportador, que se encuentren clasificados como de Riesgo Global Alto o medio.



OPERACIÓN IVA

FOCO

Procesos y Brechas

JUSTIFICACIÓN

El Impuesto al Valor Agregado corresponde al principal ingreso tributario del país, con cerca del 48,5% de los ingresos tributarios netos. La no declaración del Formulario 29, la disminución indebida de los débitos fiscales o el aumento indebido de los créditos fiscales, tienen un impacto directo en la recaudación fiscal, por lo que es necesario desplegar permanentemente acciones que permitan monitorear una correcta declaración y pago.

Algunas brechas relevantes en materia de IVA son:

- La brecha de contribuyentes afectos a IVA obligados a presentar Formulario 29, que no declararon, alcanzó a 163 mil contribuyentes, representando un 16,7%. Respecto de los contribuyentes que presentan facturas electrónicas emitidas, la brecha alcanzó a 27 mil contribuyentes cuyo IVA asociado supera los 90 mil millones, en el periodo tributario noviembre 2017.
- La brecha de contribuyentes afectos a IVA obligados a presentar Formulario 29, que sub declararon los débitos fiscales, fue de 6 mil contribuyentes, cuyo IVA asociado alcanza los \$95 mil millones en el periodo tributario de noviembre de 2017.

ALCANCE

Se realizarán acciones de tratamiento preventivas que permitan recordar y reforzar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la presentación del Formulario 29 a través de correos masivos, mensajería emergente y acciones educativas orientadas al uso de beneficios como la postergación de pago del IVA.

Se abordará a través de acciones de tratamiento preventivas y correctivas, el riesgo específico en la sub declaración de IVA débito fiscal y la Sobre declaración de IVA crédito fiscal en las compras efectuadas por los prestadores de servicios.

Ambos riesgos se abordarán teniendo en consideración bandas de rentabilidad y de contribución impositiva en que deberían situarse los contribuyentes en relación a variables como el sector económico, ubicación geográfica y su segmento. Para lo anterior, se pondrá especial énfasis en conocer atributos, características y patrones de comportamiento de los contribuyentes que han presentado incumplimientos, para implementar acciones de tratamiento customizadas a los comportamientos de estos contribuyentes.

En el contexto de la Operación IVA también se relevará al segmento de los Agentes retenedores que presenten la brecha de sub declarantes de IVA retenido, que se encuentren clasificados como de Riesgo Global Alto y con montos de subdeclaración relevantes, que de forma reiterada incumplan con el entero en arcas fiscales. Para estos se aplicarán acciones de tratamiento correctivas que podrían llegar a evaluar la pertinencia que continúen como agentes retenedores.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Brecha de 10% para los no declarantes obligados a presentar F29 que presentan facturas electrónicas emitidas.
- De manera similar, reducir la brecha hasta un 10% para los Sub-declarantes de débitos, que emitan facturas electrónicas, cualquiera sea la calificación de riesgo de los contribuyentes.
- Tratar al 100% de los contribuyentes subdeclarantes de débitos con Riesgo Global Alto y Medio, y con consecuencias monetarias significativas.
- Tratar al 100% de los contribuyentes subdeclarantes de IVA retenido con Riesgo Global Alto y Medio.



FACTURA ELECTRÓNICA

FOCO

Procesos y Brechas

JUSTIFICACIÓN

Con la incorporación de las microempresas rurales, el 1 de febrero de 2018, culminó el proceso de incorporación paulatina de los distintos segmentos de empresas a la obligatoriedad de emitir facturas de forma electrónica. En este contexto, es relevante corregir brechas en la operación del sistema y velar por un adecuado funcionamiento que permita a las empresas obtener las ventajas de operar electrónicamente, por ejemplo, con el acceso a la Nueva Propuesta de IVA y al Registro de Compras y Ventas.

Algunas brechas y riesgos específicos en este proceso son:

- A diciembre del 2017, 59 mil contribuyentes no están inscritos en el Sistema de Facturación Electrónica.
- 8,3% de las Facturas Electrónicas emitidas no son enviadas simultáneamente al SII.
- Respecto de los riesgos específicos asociados al proceso de facturación electrónica, se identifican contribuyentes con características y patrones de comportamiento agresivos en la etapa de emisión de los documentos electrónicos, que no son acordes a una actividad económica efectiva, y si bien se acota a un número reducido de contribuyentes, las consecuencias monetarias erosionan el sistema tributario.

ALCANCE

Un primer foco este año apunta a corregir errores de operación por parte de emisores electrónicos, en particular, empresas que operan con software de mercado, y emiten Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) sin considerar el envío simultáneo al SII, como corresponde. Esto limita la posibilidad del receptor de utilizar el DTE como respaldo de la operación y como crédito fiscal. Para abordarlos utilizaremos desde correos electrónicos hasta diferentes tipos de revisiones de acuerdo a la proporcionalidad del riesgo.

También realizaremos acciones para disminuir la brecha de contribuyentes que, estando obligados, aún no se inscriben en algún sistema de facturación electrónico y siguen emitiendo en papel. Eso tiene consecuencias tanto para el emisor como para el receptor, ya que el documento emitido no tiene validez tributaria, y, por lo tanto, no se puede hacer uso del crédito fiscal. Lo anterior considerará desde incorporar acciones de comunicación segmentada, hasta la eliminación de timbraje en papel y multas a contribuyentes.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir en un 100% la emisión de papel a quienes están obligados a facturar electrónicamente y lograr el correcto cumplimiento en la emisión de DTE.
- Fiscalizar el 100% de los casos de contribuyentes no declarantes y subdeclarantes que posean un Riego Global Alto en base a un monitoreo mensual (los priorizados) o en que el valor de las ventas supere el valor promedio definido para el respectivo segmento.
- Respecto de los emisores electrónicos con comportamientos agresivos, serán abordados tempranamente para levantar información respecto de las causas que originan los incumplimientos, definiendo acciones de tratamientos estructurales en el inicio de actividades y en la emisión de los documentos electrónicos.
- Por su parte, detectados los receptores de estas facturas electrónicas, será controlado el uso de los créditos fiscales, hasta certificar la efectividad de las operaciones correspondientes, mediante revisiones de riesgo y auditorías tributarias en coordinación con los equipos de delito tributario, sobre aquellos esquemas y redes que dañan el sistema tributario.



INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y TÉRMINO DE GIRO

FOCO

Procesos y Brechas

JUSTIFICACIÓN

Es de especial importancia que los contribuyentes mantengan su información actualizada ante el Servicio, especialmente aquella que tiene relación con el inicio y término de actividades, ya que ello nos permite focalizar nuestras acciones preventivas y correctivas con eficiencia y efectividad.

Actualmente existen 460 mil contribuyentes considerados como inactivos en el Registro de Contribuyentes, es decir, que han cesado sus actividades sin dar aviso al Servicio, estos contribuyentes no actualizan su información ante el Servicio, en particular dejan de realizar actividades económicas de primera categoría y no efectúan la declaración de término de giro.

ALCANCE

Junto con abordar acciones para actualizar el catastro, las que involucran tanto a contribuyentes como a otras instituciones que cuenten con datos relevantes, pondremos especial foco en el proceso de término de giro para identificar las causas de incumplimiento y elaborar un plan con acciones de tratamiento.

Buscamos disminuir el ingreso de contribuyentes a la categoría inactivos y también el número de contribuyentes que se encuentran actualmente en esa categoría, es decir, aquellos que han cesado sus actividades y no han dado aviso al SII ni enterado los impuestos correspondientes. Lo anterior se produce en muchos casos por desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Utilizaremos desde mensajería y comunicación segmentada hasta citaciones y término de giro centralizado, de acuerdo a las facultades que entregó al Servicio la Reforma Tributaria.

BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir en un 20% los contribuyentes inactivos al comienzo del año comercial 2018.
- Mejorar la base de datos disponible en el Servicio.



IMPUESTO TERRITORIAL / CATASTRO DE BIENES RAÍCES



FOCO

Procesos



JUSTIFICACIÓN

Actualizar el catastro de bienes raíces correspondiente a la base para el cobro del Impuesto Territorial, mediante la utilización de tasaciones comerciales.

En ese contexto, existen diferencias entre el catastro de bienes raíces y la información proveniente de otros organismos. Además, se ha detectado omisiones y el no envío de tasaciones comerciales por parte de entidades financieras.



ALCANCE

Una primera fuente de información serán las comunicaciones de tasación a valor de mercado que se efectuaron en el contexto de la entrada en vigencia del Impuesto a la Venta de Bienes Raíces, con el objetivo de actualizar el catastro de bienes raíces.

Una segunda fuente de información a analizar corresponde a la obligación de bancos e instituciones financieras de informar las tasaciones comerciales de los bienes raíces sujetos de créditos, notificando a las instituciones que presenten declaraciones de tasaciones incompletas o en estado de rechazo, y/o con tasaciones no declaradas.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Actualizar el catastro de bienes raíces, contrastando la información del SII con lo informado por otros organismos y contribuyentes.
- Aumentar en un 85% la recepción vía Internet de las tasaciones bancarias, y disminuir en un 50% la cantidad de declaraciones de tasaciones rechazadas.



ECONOMÍA DIGITAL



FOCO

Segmentos



JUSTIFICACIÓN

En el ámbito de la Economía Digital, las distintas modalidades de comercio han experimentado un crecimiento vertiginoso. Esta realidad impone al SII la necesidad de adecuar sus estrategias de control y propiciar las modificaciones legales que permitan regular tributariamente este tipo de operaciones.

De acuerdo a la Cámara de Comercio de Santiago, el comercio electrónico en Chile ha crecido a tasas cercanas al 25% anual. En lo que respecta a ventas en la modalidad business to consumer (B2C), el año 2016 se llegó a los US\$ 3.074 millones, mientras que el año 2017 cerró con US\$3.994 millones.

En el ámbito de los Pequeños Paquetes Internacionales (PPI), se ha observado el fraccionamiento de las importaciones a objeto de no pagar el IVA correspondiente. Lo anterior cobra relevancia al considerar que la paquetería internacional por compras e-commerce ha crecido a tasas anuales de 40%.



ALCANCE

Para abordar el riesgo identificado, se utilizará inicialmente información relativa a un millón de internaciones de Pequeños Paquetes Internacionales, correspondientes al año comercial 2016. Posteriormente se diseñarán las acciones de tratamiento que permitan dar cuenta de la problemática identificada.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Como resultado de las acciones de tratamiento que se implementen durante el presente año, se espera ajustar el pago de IVA a montos que reflejen el verdadero valor de los productos internados, diseñando acciones de tratamiento para los contribuyentes de Riesgo Global Alto que usen esta modalidad de importación, adicionalmente se analizará quienes de ellos deberán hacer inicio de actividades por la actividad comercial desarrollada producto de las importaciones.



MONITOREO DE TRANSACCIONES RELEVANTES

FOCO

Procesos

JUSTIFICACIÓN

El aumento de las transacciones relevantes realizadas por contribuyentes, ya sea por la magnitud, complejidad de las partidas fiscalizadas o por las características de cumplimiento tributario de cada contribuyente, requieren una aproximación integral por parte del Servicio para cuidar la correcta recaudación fiscal, evitando al mismo tiempo ineficiencias en el uso de recursos.

Como ejemplo, en los últimos años se ha incrementado el universo de contribuyentes que realiza solicitudes de devolución por sobre los \$5 mil millones. En 2014, el monto solicitado como devolución fue de \$437.000 millones y en 2016 correspondió a \$1.323.000 millones, es decir, un incremento de un 202%.

Dado lo anterior y considerando el riesgo transaccional a no declarar o subdeclarar los impuestos en este tipo de operaciones de alto valor monetario y/o de interés institucional, es que se hace necesario abordarlas a través de un monitoreo permanente.

ALCANCE

Se crean un Comité Nacional y Regionales para abordar los casos que tienen interés institucional, con el objeto de realizar una evaluación integral de cada transacción definida como relevante. El objeto es que el proceso se caracterice por la transparencia en los criterios utilizados y por promover mayores niveles de uniformidad en el tratamiento de casos similares.

BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Formular acciones de tratamiento para el 100% de los contribuyentes que poseen un Riesgo Global Alto o clave y que poseen marcas por transacciones relevantes con riesgos específicos importantes.
- Reporte anual de las principales conclusiones y aprendizajes institucionales obtenidos a partir de los casos analizados, incluyendo propuestas de fortalecimiento en procesos, sistemas, instrucciones y competencias organizacionales.
- Monitoreo permanente y estructurado de las transacciones relevantes.



INTERMEDIARIOS TRIBUTARIOS



FOCO

Segmentos



JUSTIFICACIÓN

Las divulgaciones de información denominadas Panamá Papers y Paradise Papers dieron a conocer complejos esquemas elusivos, planificados o facilitados por asesores tributarios locales, en asociación con asesores extranjeros, los cuales a través de la constitución de entidades y trusts en paraísos fiscales o jurisdicciones con nula o baja tributación, acciones al portador y otras estrategias, buscaban ocultar al beneficiario de rentas del exterior.

En ese contexto y a través de diversas fuentes de información e investigación, se identificaron 25 intermediarios de riesgo alto, que prestan servicios a 101 clientes y que en el año tributario 2016 declararon un promedio de tasa efectiva de 0,6% sobre el total de ingresos.



ALCANCE

Se confeccionó un programa de tratamiento que desarrolla una mirada integral de la industria de asesores que promueven o facilitan el incumplimiento de obligaciones tributarias, el que contempla la caracterización de estos y de sus clientes, con el propósito de identificar a intermediarios de riesgo alto cuyos clientes presentan baja carga tributaria respecto de contribuyentes comparables. Este se aplicará durante 2018 y 2019.

También se contempla analizar la factibilidad de proponer una modificación legal, según las recomendaciones del Plan BEPS, específicamente de la acción 12 sobre normas de divulgación obligatoria de planificaciones tributarias.

Adicionalmente se aplicará la estrategia “No Safe Havens”, implementada en Reino Unido, a través del Programa Euro Social, para el fortalecimiento de procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Con la implementación de estas medidas y por medio del trabajo colaborativo, direccionado a los clientes e intermediarios, se espera la correcta determinación de los impuestos, una mayor seguridad jurídica y certidumbre para los contribuyentes, evitando a su vez que los beneficios sean artificialmente trasladados a otros territorios en busca de reducir la carga tributaria o mejores condiciones impositivas, tanto de los beneficiarios de rentas del exterior como de la industria de que se trate.

Para lo anterior se diseñarán acciones de tratamiento para el 100% de los intermediarios tributarios y clientes de estos, que posean un Riesgo Global Alto con riesgos específicos relevantes.



FISCALIZACIÓN A LAS OPERACIONES INTERNACIONALES



FOCO

Segmentos



JUSTIFICACIÓN

Reforzar el control sobre incumplimientos tributarios de contribuyentes y multinacionales que realicen actividades u operaciones transfronterizas, y que erosionen la base imponible a través de asimetrías entre la legislación nacional y las normas internacionales, y/o mediante la manipulación de los precios a los cuales se transan, bienes físicos e intangibles, entre partes vinculadas.

Actualmente, en los registros del SII existen 537.000 contribuyentes con operaciones internacionales. Durante el año tributario 2017, 481 contribuyentes declararon remesas por \$698.000 millones a 1.576 personas residentes en jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales (Art. 41H de la Ley sobre Impuesto a la Renta).

Respecto de las operaciones transfronterizas entre partes relacionadas, el año tributario 2017, 2.884 contribuyentes presentaron la Declaración Jurada 1907 sobre precios de transferencia, alcanzando 32.394 transacciones por un monto equivalente al 20,5% del PIB.

Asimismo, basado en estimaciones de años anteriores, se calcula que el porcentaje de no declarantes de la DJ1907 para el AT 2017 sea cercano a un 35%, es decir, aproximadamente unos 1.500 contribuyentes no declararán sus operaciones con partes relacionadas del exterior, estando obligados a hacerlo.

Por último, cerca del 31% del monto total de exportaciones realizadas por contribuyentes durante el AT 2017 correspondieron a transacciones con partes relacionadas, conforme a lo establecido por el Artículo 41 E de la Ley sobre Impuesto a la Renta.



ALCANCE

Se avanzará en la identificación de los riesgos específicos de operaciones transfronterizas, a través de la evaluación del comportamiento tributario y verificación de brechas, con el objetivo de mejorar los niveles de cumplimiento. Para esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Conformación de equipos de trabajo permanentes para enfrentar posibles divulgaciones de información (como casos Panamá Papers y Paradise Papers) tanto a nivel del Servicio, como a nivel global a través de la participación en JITSIC.

- Se articulará una red de colaboración Internacional para implementar acciones transversales de control y monitoreo de planificaciones tributarias relacionadas con el Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto Global Complementario y el Impuesto a la Herencia y Donaciones.
- Instalación de una red de trabajo en Direcciones Regionales para el levantamiento, coordinación y reporte de casos de planificaciones potencialmente nocivas, así como la habilitación de una plataforma para el intercambio de información;
- Actualización y publicación periódica de la nómina de países con régimen fiscal preferencial;
- Avances en la implementación del plan de acción BEPS sobre acuerdos híbridos y de intereses, precios de transferencia y el intercambio del Reporte País por País; y
- Elaboración de acciones de tratamiento en función del tipo de operaciones (transacciones financieras, reorganizaciones empresariales, compras y ventas de bienes, entre otras) y los niveles de riesgo específico determinados para efectos de precios de transferencia.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir a un 10% el número de contribuyentes no declarantes de operaciones en el exterior, respecto de las declaraciones juradas 1907, 1929 y 1937.
- Identificación de las operaciones desarrolladas en el exterior que correspondan a Regímenes Fiscales Preferentes, actualizándose la inclusión, mantención o eliminación de la nómina de los países con regímenes fiscales preferenciales.
- Fiscalizar al 100% de los contribuyentes que poseen un Riesgo Global Alto que mantienen inversiones en territorios del listado 41H de la LIR, cuyo valor individual supera las 250 mil UTM y que presentan riesgos específicos relevantes.



GRUPOS ECONÓMICOS MULTINACIONALES



FOCO

Procesos y Segmentos



JUSTIFICACIÓN

El crecimiento de los grupos económicos multinacionales durante las últimas décadas se ha intensificado de una manera nunca antes vista, lo que sumado a la integración de las economías y al proceso de globalización, han significado un desafío a la fiscalización de este tipo de contribuyentes y sus efectos tributarios.

De la información disponible en las bases del Servicio, se han identificado cerca de 450 grupos económicos nacionales, de distintos tamaños, donde el patrimonio bursátil de 29 de ellos, representan cerca del 14% del PIB, considerando 1.715 empresas, y de las cuales solo un 49% declara algún impuesto corporativo. Esto último podría traducirse en que la carga tributaria efectiva no se encuentre determinada correctamente, en función de los ingresos y las actividades desarrolladas por el grupo.



ALCANCE

Del análisis de los riesgos específicos determinados para los 29 grupos multinacionales más relevantes, tanto de sus operaciones nacionales, internacionales y las realizadas por sus controladores, se determinó la selección de un número acotado de ellos, para abordar, a través de un programa de trabajo colaborativo y con un enfoque preventivo, el cumplimiento tributario y la disminución de brechas y riesgos en planificaciones que busquen únicamente un fin tributario.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Disminuir el riesgo de erosión de la base imponible a partir de la correcta determinación de la carga tributaria efectiva, logrando entre otros, mayor certeza jurídica y menores costos de cumplimiento. Lo que deberá materializarse mediante un acuerdo de colaboración entre los representantes del grupo y el Servicio.
- Establecer Acuerdos de Colaboración con los grupos económicos que representan un mayor porcentaje del PIB.
- Reducir significativamente las brechas de los contribuyentes y de este segmento de Riesgo Global Alto.



IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO E IMPUESTO A LAS HERENCIAS Y A LAS DONACIONES DE LAS PERSONAS DE ALTO INGRESO O PATRIMONIO



FOCO

Segmentos



JUSTIFICACIÓN

Los contribuyentes clasificados como Altos Ingresos o Patrimonios representan un 4,1% del total de contribuyentes que declararon en el Año Tributario 2017 el Impuesto Global Complementario. En términos de recaudación fiscal, este segmento de contribuyentes representó un 33,7% del total declarado por este impuesto.

La utilización de planificación tributaria que permita, por ejemplo, diluir o disminuir el patrimonio sin afectarlo con los impuestos respectivos disminuyen los ingresos fiscales y provocan inequidades y desconfianza en el sistema impositivo.

Se han identificado aproximadamente un total de 82 mil personas naturales con altos ingresos o patrimonios, de los cuales un 34,4% presentan diferentes brechas de cumplimiento tributario y el 11,6% de estos registra una clasificación de Riesgo Global Alto.

Del total de contribuyentes de altos ingresos o patrimonio, se pueden destacar las siguientes características:

- 2.792 han disminuido o diluido su patrimonio desde el año 2015,
- 4.805 contribuyentes con un Riesgo Global Alto presentan brechas de cumplimiento tributario, tales como: no acreditan domicilio, no presentan termino de giro o no cancelan los pagos provisionales mensuales y,
- 2.660 contribuyentes que, pese a haber fallecido, figuran con un patrimonio vigente a la fecha.



ALCANCE

Se formalizarán nuevas instancias de colaboración o mesas de trabajo con distintas asociaciones o empresas intermediarias de asesores de contribuyentes.

Se realizarán diferentes acciones de tratamiento correctivas para los contribuyentes de Riesgo Global Alto o con riesgos específicos en planificaciones tributarias relacionadas con el Impuesto Global Complementario y el Impuesto a la Herencia y Donaciones.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Con estas acciones se pretende lograr reducir a un 10% las brechas determinadas para este segmento de contribuyentes.



MINERÍA DE COBRE



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Existen 1.578 contribuyentes que participan en el sector de la Minería del Cobre, el que aporta el 8,5% del PIB y contribuye con un 6,7% en el Impuesto de Primera Categoría y con un 0,4% en el IVA.

Dada la relevancia de la actividad minera en la economía nacional, la magnitud y complejidad de sus operaciones y procesos, se requiere desarrollar acciones específicas en el sector.

Dentro de los aspectos relevantes a destacar, se encuentra la fuerte inversión que realiza el sector, principalmente en bienes de capital, lo que afecta el resultado de las empresas del rubro a través del reconocimiento de su depreciación, que representa el 20% del total nacional por este concepto.

Cabe destacar que el 73% de la depreciación declarada por el sector corresponde a los 10 contribuyentes más relevantes que se dedican a la minería del cobre.

En este contexto se han relevado dos riesgos específicos en este sector económico:

- Sobrevaloración de proyectos mineros y/o bienes de capital.
- Subdeclaración de ingresos en pequeños y medianos mineros.



ALCANCE

Evaluación de los criterios de valoración de los proyectos mineros y/o bienes de capitales de las empresas mineras.

Para abordar la subdeclaración de ingresos en pequeños y medianos mineros, se contempla obtener información de ENAMI.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Controlar que la imputación por concepto de depreciación como gasto tributario en relación a la inversión, mantenga la tendencia observada de un 31% en los últimos 10 años.
- Respecto de los pequeños y medianos mineros, tender al 100% de la declaración de sus ingresos.
- Tratar al 100% de los contribuyentes con importaciones de bienes de capital con Riesgo Global Alto.
- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.



BANCA E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Las estadísticas al tercer trimestre del año 2017 señalan que la actividad de los servicios financieros representó aproximadamente un 4.9% del PIB.

Este sector se caracteriza por ofrecer una amplia gama de productos y servicios, los que poseen especificidades en términos de, por ejemplo, el tratamiento tributario del Impuesto al Valor Agregado asociado a las operaciones a través de las cuales dichos productos y servicios se ponen a disposición de los clientes (internos y externos).

La dinámica anterior se ve reflejada en el hecho que, durante el año comercial 2017, el sector bancario generó débitos por MM\$ 611.446 y créditos por MM\$ 487.198.

En ese contexto se ha constatado que Instituciones del sector presentan giros por diferencias asociadas a sus declaraciones del Formulario 29.



ALCANCE

El presente año se llevarán a cabo revisiones de cumplimiento orientadas específicamente al débito fiscal, y se comenzará a elaborar una guía respecto de la correcta utilización del crédito fiscal.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.
- Verificar que el sector esté aplicando correctamente la normativa tributaria vigente relativa al Impuesto al Valor Agregado. En este sentido, se espera abordar al conjunto de instituciones que generaron el 40 por ciento del débito fiscal del sector durante el año comercial 2017.
- Se seguirá trabajando con las Asociaciones de empresas de este sector respecto de normativas que los afectan, así como también en acciones preventivas en materia de su cumplimiento tributario.



SECTOR FORESTAL



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Debido a la importancia de la actividad forestal para el país, se requiere de un adecuado control y fiscalización de los Bienes Raíces que poseen destinación forestal y de sus contribuyentes, para evitar el uso indebido de exenciones forestales y otros beneficios asociados a la actividad, así como detectar riesgos específicos como la facturación falsa.

Según estadísticas del Servicio, el rubro silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas posee 6.440 empresas con montos de venta superiores a \$8,5 billones al año comercial 2016.

A diciembre de 2017 existen 10.169 predios con destino forestal, de los que un 78,8% tienen exención parcial y un 21,1% exención total.

De los análisis y acciones de tratamiento realizadas se ha relevado el siguiente riesgo transaccional:

- No informar operaciones derivadas de la explotación de las plantaciones forestales por parte de los contribuyentes y organismos relacionados.



ALCANCE

Se analizará información de las principales comunas forestales del país, para identificar oportunamente las operaciones relacionadas con el rubro forestal, a fin de fiscalizar predios y contribuyentes que presenten incongruencias asociadas a su respectiva tributación.

También corroboraremos el giro de estos contribuyentes, mediante análisis de montos de compra-venta, beneficios asociados y modalidad de tributación.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir uso indebido de exenciones forestales y otros beneficios tributarios asociados a la actividad forestal y detectar riesgos específicos, como la facturación falsa.
- Tratar al 100% de los contribuyentes de Riesgo Global Alto y que hagan uso indebido de exenciones forestales y otros beneficios tributarios asociados a la actividad forestal.
- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.



TABACOS Y CIGARRILLOS



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la implementación de las normas de trazabilidad del tabaco y los cigarrillos, introducidas por la Reforma Tributaria del 2014 y su simplificación del año 2016, durante el año 2018 se proyecta iniciar la utilización de un sistema de control basado en la incorporación de un sello digital en la línea de producción o en la importación de estas mercaderías, lo que transmitirá información al SII para el control del pago del impuesto y la fiscalización en terreno. Asimismo, este sistema permitirá tanto a la Administración Tributaria como a la ciudadanía controlar la autenticidad de los cigarrillos comercializados.

Según estadísticas del Servicio, al año se producen en el país, por parte de tres empresas, del orden de 740 millones de cajetillas de cigarrillos, y se importan alrededor, de 25 millones de estas cajetillas, por parte de otras 3 empresas, es decir, a estas 765 millones de cajetillas comercializadas se les deberá añadir una marca que permita el control en la producción o importación de dichos bienes.

Si bien no se tiene una brecha operacional cuantificada, diferentes estudios señalan un aumento sostenido de la tasa de contrabando de cigarrillos en el país.



ALCANCE

Se implementará la primera fase del sistema de control basado en una plataforma integrada con los sistemas del SII y las empresas fabricantes o importadoras.

También corroboraremos mediante revisiones de riesgo, los volúmenes respectivos a nivel de fabricantes e importadores, considerando controles callejeros en coordinación con las autoridades correspondientes.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Implementar la primera fase del sistema de control, basado en trazabilidad de una marca que dé cuenta del cumplimiento del impuesto a los cigarrillos.
- Tratar al 100% de los contribuyentes productores o importadores de cigarrillos.
- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.



SECTOR PESQUERO



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Existen 4.812 contribuyentes en el sector Pesca, los que aportan el 1% del PIB y contribuyen con el 0,3% del Impuesto de Primera Categoría y con un 0,5% en el caso del IVA.

El impuesto específico para el sector permite al SII ejercer la facultad de tasación sobre el precio de licencia transable de pesca, en caso de enajenación de derechos sociales, acciones u otro título representativo.

El Servicio también debe recepcionar información en caso de cambios de propiedad de empresas que poseen licencias transables de pesca.

Adicionalmente, se ha tornado relevante la evaluación, por parte de las empresas del sector, de los impactos asociados al cambio climático, virus asociados al activo biológico, al tratamiento de desperdicios y a la caza ilegal y en exceso, lo que conlleva un peligro no tan solo para el ecosistema marítimo, sino también para la sociedad. A modo de ejemplo, solo la caza ilegal, no registrada y no regulada, genera un impacto estimado de 10 a 23 millones de dólares anuales, según estadísticas de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación). Es por lo anterior, que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se ha transformado en un aspecto clave en las políticas empresariales, lo que se ha traducido en beneficios económicos y beneficios para la sociedad.

En ese contexto se han relevado las siguientes brechas y riesgos transaccionales:

- Sociedades pesqueras inactivas sin presentación de Término de Giro.
- No cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de declaraciones juradas y pagos provisionales mensuales.
- Sociedades del rubro que, habiendo solicitado postergación de pago de impuestos, no han cumplido con la obligación de pagarlos.



ALCANCE

Buscamos profundizar los riesgos específicos presentes en el sector, y analizar el impacto tributario de las diversas particularidades que afecten a la industria, todo esto a fin de definir los tratamientos a aplicar y su priorización.

Para lograr lo anterior, firmaremos Acuerdos de Colaboración Tributaria con gremios presentes en el sector pesquero, tales como Sonapesca, y también un Convenio de Trabajo e Intercambio de Información con Sernapesca.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.
- Generar medidas estructurales enfocadas al Impuesto Específico establecidos en Ley de Pesca.



SECTOR CONSTRUCCIÓN



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

Existen 120 mil contribuyentes en el sector de la construcción, el que aporta el 6% del PIB del país, y contribuye con un 5,5% del Impuesto de Primera Categoría y con un 9,8% en IVA. El sector representa un 27,8% del total de agentes retenedores de los cambios de sujeto vigentes.

Dada su importancia para el país, resulta relevante desarrollar acciones que permitan que las operaciones entre partes relacionadas sigan las condiciones de mercado existentes entre partes independientes; que el Crédito Especial a las Empresas Constructoras se efectúe en cumplimiento estricto de los requisitos legales existentes; y que los proveedores de empresas constructoras declaren correctamente su IVA crédito fiscal.

En ese contexto, se han relevado las siguientes brechas y riesgos transaccionales:

- Operaciones entre empresa constructora e inmobiliaria pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- Sobredeclaración del Crédito Especial de Empresas Constructoras (CEEC).
- Exención indebida en venta de viviendas financiadas con subsidios.
- Sobredeclaración del IVA crédito fiscal en proveedores de la construcción.
- Contribuyentes que cumplen con los requisitos para ser agentes retenedores del Cambio de Sujeto de la Construcción y que no cumplen con sus obligaciones.



ALCANCE

Se evaluará la valoración de las operaciones entre empresas relacionadas (constructora-inmobiliaria) en el negocio de la construcción de viviendas.

Se aplicarán acciones de tratamiento preventivas y correctivas referidas al CEEC y se evaluará la correcta aplicación de la exención en venta de viviendas financiadas con subsidio.

También controlaremos la correcta utilización del IVA crédito fiscal en los proveedores de empresas constructoras e identificaremos a los contribuyentes que reúnen los requisitos para ser agentes retenedores, para aplicar acciones de tratamiento correctivas y preventivas para que cumplan la obligación de registro.

Así también, se ajustará la Declaración Jurada de Balance (1847) al negocio de la construcción y se analizará la información contenida en bases de datos estructuradas y no estructuradas (permisos de edificación, subsidios habitacionales pagados por SERVIU).

Se contempla la firma de Acuerdos de Colaboración Tributaria con Asociaciones de Empresas representativas del sector, para profundizar el conocimiento del negocio de la construcción de vivienda.

Finalmente, se evaluará la factibilidad de establecer un proceso que permita identificar a los contribuyentes potenciales que cumplen los requisitos para ser agentes retenedores de la construcción.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Tratar al 100% de los contribuyentes de Riesgo Global Alto con alguno de los Riesgos específicos o brechas señaladas.
- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.
- Resguardar que las operaciones entre empresas relacionadas mantengan las condiciones de mercado entre partes independientes.
- Disminuir la evasión del IVA, a través del control de la exención de dicho tributo en la venta de viviendas financiadas con subsidios, el correcto uso del CEEC y la correcta declaración del IVA crédito fiscal por parte de los proveedores de dichas empresas constructoras.



MANTENER ACTUALIZADO EL DESTINO DE LAS PROPIEDADES DEL CATASTRO DE LOS BIENES RAÍCES



FOCO

Brechas



JUSTIFICACIÓN

Existen 363.260 propiedades en el Catastro de Bienes Raíces registradas como sitios eriazos. Sin embargo, hay una brecha asociada a contribuyentes que no informan las construcciones existentes en este tipo de propiedad, lo que implica una desactualización en la determinación de los avalúos y de contribuciones de Bienes Raíces. Además, algunas de estas propiedades no tienen un Rut asociado en carácter de propietario.

Dado lo anterior es relevante controlar a los contribuyentes que no informan sus construcciones existentes en sitios eriazos.



ALCANCE

Se identificará a los contribuyentes propietarios de sitios eriazos con más de 5 años de adquisición o dominio sobre la propiedad para contactarlos a través de comunicación segmentada e informarles de la obligación de actualizar la información si la propiedad tiene construcciones.

También se revisarán estas propiedades con la información disponible de los permisos de edificación y recepciones municipales de obras, con el fin de detectar inconsistencias.

Adicionalmente, se utilizará información cartográfica actualizada para verificar la situación real de los sitios eriazos, con imágenes satelitales.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Disminuir en un 100% los sitios eriazos que hayan cambiado de destino, cuyos propietarios sean contribuyentes de riesgo alto y clave, y reducir la cantidad de estos bienes raíces sin Rut asociado en carácter de propietario.
- Disminuir al 100% la brecha de roles que poseen un valor de avalúo fiscal de 25 mil UF o superior, sin Rut identificado.



COMERCIO INFORMAL



FOCO

Segmentos



JUSTIFICACIÓN

El comercio informal atenta gravemente contra el orden público económico, pues implica competencia desleal y ampara actividades ilícitas / delictivas.

Estimaciones para Chile cifran la economía informal en torno al 18% del PIB, y se calcula que el Estado deja de recaudar US\$200 millones por el no pago de derechos y tasas aduaneras de productos de bajo valor, y hasta US\$500 millones por contrabando de cigarrillos, juguetes y cosmética.

En relación con bodegas informales, potenciales facilitadores del comercio informal, en la Región Metropolitana se estiman en cerca de 47 mil.



ALCANCE

Con la información del catastro de bodegas que se realizó en 2017, gracias a la aplicación de una nueva metodología para recabar información en terreno, se realizarán cruces con las declaraciones de ingreso de Aduanas, con el objetivo de identificar a los principales importadores de los productos catastrados, para analizar su situación y se diseñarán acciones de tratamiento acordes, si corresponde.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Se espera catastrar el 100% de las bodegas asociadas a propietarios con Riesgo Global Alto, ubicadas en las Direcciones Regionales Metropolitanas, lo que implica alrededor de 2.000 bodegas.



INDUSTRIA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS



FOCO

Sectores Económicos



JUSTIFICACIÓN

La Ley 20.780 modificó las tasas establecidas en el artículo 42° del Decreto Ley 825 (Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios). En particular se incrementó la tasa de aquellos productos con elevados niveles de azúcar. Lo anterior amplió el universo de bebidas analcohólicas sujetas al impuesto adicional, lo cual impone la necesidad de controlar su correcta aplicación.

En ese contexto, se ha determinado el riesgo de que existan contribuyentes que no están cumpliendo en su totalidad el pago del Impuesto Adicional asociado a determinadas bebidas analcohólicas.



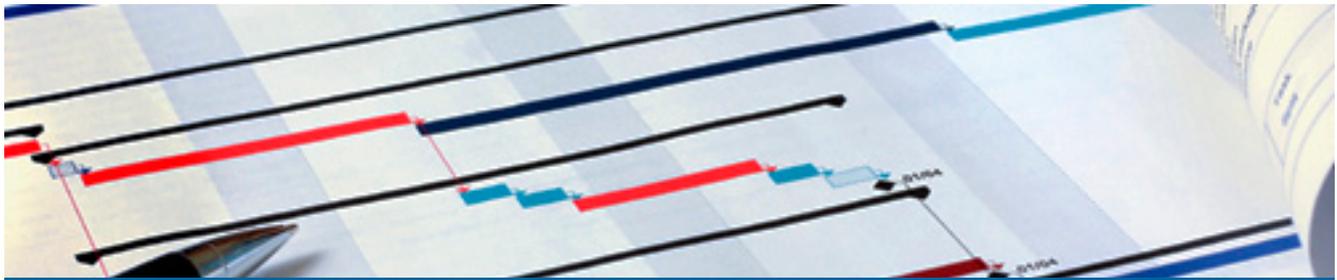
ALCANCE

Para abordar el riesgo identificado, durante el año 2018 se llevarán a cabo revisiones de riesgo orientadas a conocer las causas del incumplimiento. Por otra parte, se efectuarán revisiones de cumplimiento destinadas a controlar el correcto pago del impuesto adicional respecto de todo tipo de bebidas analcohólicas.



BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

- Tratar al 100% de los contribuyentes productores de bebidas analcohólicas.
- Reducir al 10% las brechas de los contribuyentes de este sector.
- Ampliación efectiva del universo de bebidas analcohólicas sujetas a impuesto.
- Conforme a lo anterior, observar un aumento proporcional en la recaudación por este concepto.



INICIO ACTIVIDADES EMPRESAS IRREGULARES



FOCO

Procesos y Brechas



JUSTIFICACIÓN

Anualmente se crean alrededor de 150 mil nuevas empresas de primera categoría. En este contexto, resulta necesario poner el énfasis en detectar aquellas empresas que se crean solo con la finalidad de cometer irregularidades tributarias.

Resultado de lo anterior, es que se han detectado casos de empresas que se constituyen o modifican con la finalidad de realizar fraudes, traspasar créditos y otras irregularidades tributarias y que una vez creadas abandonan, y vuelven a crear nuevas para los mismos fines. Se trata de empresas conformadas por socios, representantes y mandatarios de riesgo tributario alto.



ALCANCE

Para aminorar el riesgo actual se optará por la asignación de una marca de riesgo inicial, que permita alertar a la institución para ejercer un control preventivo y oportuno, de las empresas que obtienen RUT e inician actividades, considerando para ello las características de sus socios, representantes, mandatarios, para quienes su identificación de riesgo obedecerá a la historia tributaria que estos registran en las bases del Servicio de Impuestos Internos, por ejemplo: Alta deuda tributaria, empresas que han defraudado al fisco, cruces con información relevante de otras entidades, todas ellas para establecer los niveles de riesgo de sus participantes o socios.

Adicional a lo anterior, se generarán acciones de tratamiento correctivas a los contribuyentes en las situaciones de riesgo tributarias descritas.

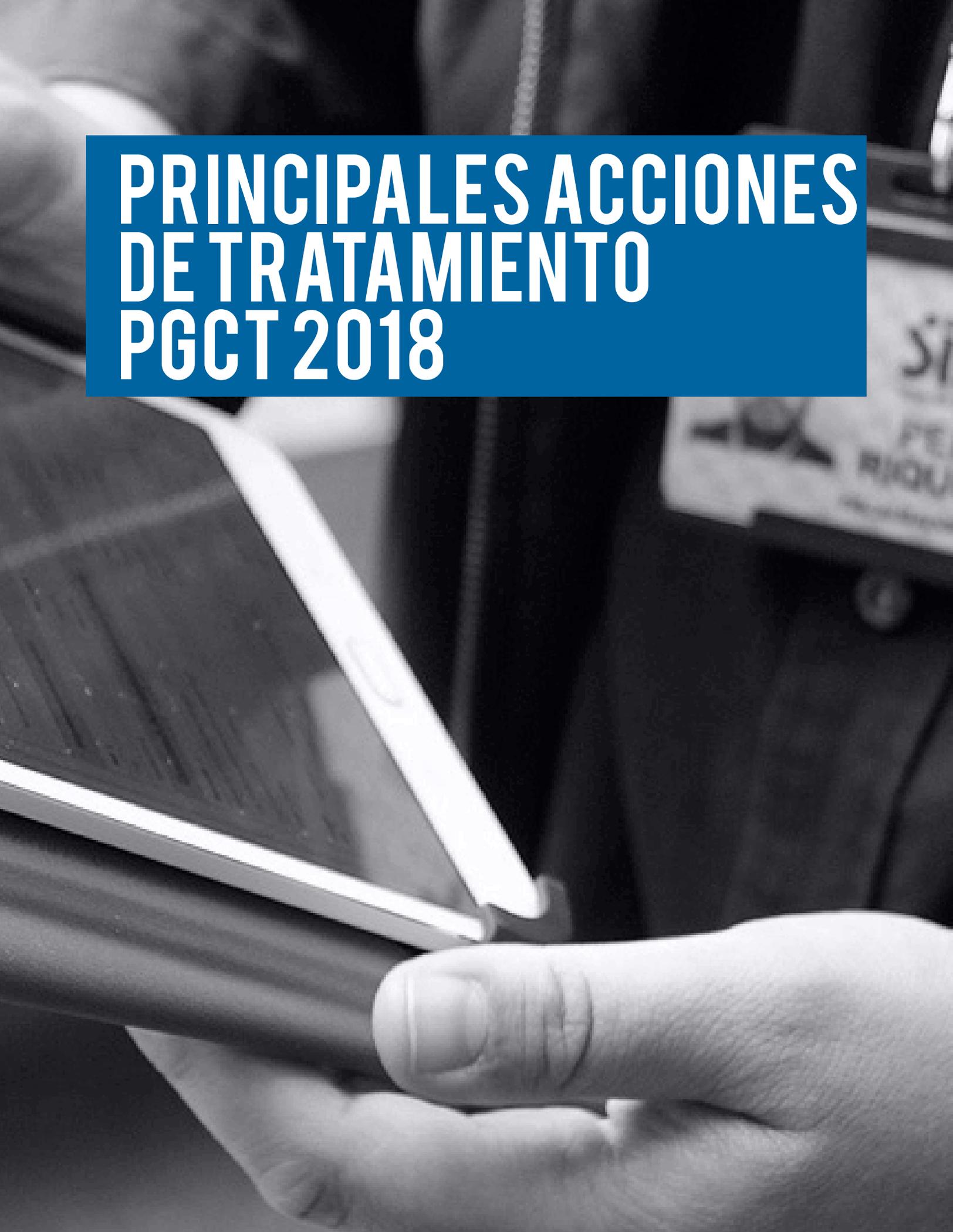


BENEFICIO Y/O RESULTADO ESPERADO

Tener un mayor control y seguimiento a los contribuyentes que incumplen, cuando inicien nuevas empresas.

Al igual que para el tema de Factura Electrónica, respecto de los emisores electrónicos con comportamientos agresivos, serán abordados tempranamente para levantar información respecto de las causas que originan los incumplimientos, definiendo acciones de tratamientos estructurales en el inicio de actividades y en la emisión de los documentos electrónicos.

PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO PGCT 2018



PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO PGCT 2018



Los Programas de Tratamiento, son una agrupación de diferentes acciones orientadas a remediar o mejorar, dentro del contexto de la normativa vigente, los niveles de cumplimiento tributario relacionados a una brecha o riesgo asociado a un proceso, segmento o sector de contribuyentes, de modo tal que las combinaciones de tales acciones, tengan el mayor impacto posible y permitan asegurar el cumplimiento tributario.

Los programas de tratamiento deben cuidar el principio de proporcionalidad en su aplicación, de manera tal que se ajuste la acción de tratamiento al nivel de gravedad de los riesgos específicos detectados y a la clasificación de riesgo que tenga el contribuyente. Así, para los casos que puedan tener consecuencias extremas y se relacionan con contribuyentes que incumplen reiteradamente sus obligaciones, se deben utilizar todas las facultades y sanciones que permite la ley, mientras que para los casos de bajo riesgo, se deben privilegiar tratamientos a distancia a través de dispositivos móviles, el sitio web del SII o mediante las mesas de ayuda y/o plataforma de atención virtual disponibles.

Para medir lo anterior, se han establecido Indicadores de cumplimiento tributario que son mediciones técnicas agregadas o individuales que permiten conocer los niveles de cumplimiento tributario de un segmento determinado (un territorio, un sector económico, un tipo jurídico de contribuyente, una conducta, entre otros) y en base a ellos, focalizar y adaptar permanentemente las diferentes estrategias y recursos disponibles. Tales indicadores miden los cambios en las brechas tributarias, en las clasificaciones de riesgos globales o personales, en los riesgos específicos o transaccionales, en la eficiencia de los tipos de tratamiento utilizados, sean estructurales, preventivos o correctivos.

PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO PGCT 2018

Acciones NO PRESENCIALES	CANTIDAD
Mensajes emergentes 	3.300.000
Correo Electrónico 	1.400.000
Controles remotos Declaraciones IVA o Renta 	270.000
Revisiones de riesgo 	13.000



Mensajes emergentes:

Consiste en la generación de avisos al ingresar autenticado al sitio web sii.cl y en los sistemas transaccionales del SII que utiliza el contribuyente, y que le permiten conocer de obligaciones tributarias, anomalías o situaciones pendientes de resolución con el Servicio, que, de no ser corregidas, pueden dar lugar a acciones de tratamiento más intensivas en contacto y eventuales sanciones.



Correos electrónicos:

Con el objetivo de recordar al contribuyente respecto de incumplimientos pendientes de resolver o de sus obligaciones tributarias, con el propósito de evitar, por ejemplo, eventuales omisiones o divergencias entre la información contenida en sus declaraciones y la recibida en declaraciones juradas de sus agentes retenedores.



Controles remotos Declaraciones IVA o Renta:

A través de información en Internet y envío de correos electrónicos, se informará a los contribuyentes sobre inconsistencias que presentan sus declaraciones de IVA o Renta, las cuales, dada su naturaleza y bajo riesgo, pueden ser resueltas por el propio contribuyente, sin necesidad de concurrir a sus oficinas.

PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO PGCT 2018



Revisiones de Riesgo:

Consiste en diferentes actividades de control realizadas a contribuyentes y cuya finalidad, es el análisis y caracterización de diferentes riesgos de incumplimiento tributario, eventuales figuras de evasión y la comprobación de diferentes hipótesis de incumplimiento, asociadas a la declaración y pago de impuestos.



Verificaciones de cumplimiento tributario en terreno

Consisten en la revisión o validación del cumplimiento tributario, en los locales comerciales, centros de distribución mayoristas, bodegas, oficinas del contribuyente, donde desarrolla su actividad, o bien en controles carreteros o móviles, a efecto de verificar la carga de mercaderías del vehículo con el documento tributario que lo respalda. A través de dichas acciones, se comunican brechas tributarias, se verifica la correcta emisión y registro de la información por parte del contribuyente y contemplan verificaciones de actividad y domicilio y el correcto uso de documentos tributarios autorizados, entre otros posibles controles.

PRINCIPALES ACCIONES DE TRATAMIENTO PGCT 2018



Revisiones de cumplimiento masivas

Tanto para el Impuesto a la Renta como para el Impuesto a las Ventas y Servicios se realizarán, con mérito a la información de declarantes y agentes retenedores, actividades para fiscalizar las inconsistencias de riesgo medio o alto en las declaraciones de contribuyentes. Dependiendo de la naturaleza de los riesgos revisados, estas acciones masivas pueden, en un enfoque escalonado, terminar en auditoría.



Revisiones de riesgo y de cumplimiento

Consisten en programas de alcance acotado respecto de segmentos de contribuyentes sobre los cuales se requiere lograr mayor certeza acerca de la existencia de una brecha tributaria. Con ello se obtiene información respecto de los procesos y negocios del contribuyente, su comportamiento e información adicional para auditorías y/o eventuales mejoras para la asistencia de contribuyentes.



Revisión de Bienes Raíces

Validaciones realizadas a las propiedades contenidas en las bases del SII, con el objetivo de actualizar, registrar o complementar información respecto al propietario, dirección, destino, terreno y construcciones existentes y actualización cartográfica, entre otros.



Auditorías

Para los contribuyentes de más alto riesgo, casos complejos o selección aleatoria, se aplicarán auditorías las cuales son intensivas en horas de trabajo de fiscalizadores, pues tienen por objetivo hacer una revisión en profundidad sobre una hipótesis de evasión o elusión previamente analizada. Este tipo de acción de tratamiento puede involucrar una serie de acciones puntuales de un equipo de fiscalización, ya sea en oficinas del SII como en dependencias de los contribuyentes, incluyendo el intercambio de información nacional e internacional.

CONSIDERACIONES FINALES



CONSIDERACIONES FINALES

Uno de los objetivos de la implementación del PGCT es modificar el comportamiento estructural de los contribuyentes, para incentivar su adecuado cumplimiento tributario. Para lograrlo, contamos con mayores competencias, nuevos sistemas tecnológicos, y un equipo humano que se mueve por una profunda vocación de servicio. Somos más de 5 mil funcionarios trabajando por el desarrollo de Chile y el bienestar de sus habitantes.

Por ello, estamos impulsando todas las actividades y medidas necesarias para asegurar la mayor eficiencia, efectividad y la transparencia en nuestro actuar. La publicación de este documento, con los énfasis de nuestra gestión para incentivar el cumplimiento tributario, es prueba de ello.

A través de este Plan, hemos establecido lineamientos claros, estándares y herramientas que provienen del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario y de una gestión basada en procesos estandarizados a nivel nacional, lo que asegura la proporcionalidad y la objetividad en nuestra gestión.

En paralelo, y para facilitar el proceso de cumplimiento tributario, continuamos modernizando nuestros procesos para garantizar que los contribuyentes, desde cualquier rincón de Chile o del extranjero, puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Nuestra prioridad es poner al contribuyente en el centro de nuestra gestión. Por ello, estamos implementando un nuevo Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente, que mejorará la experiencia de los contribuyentes al relacionarse con nuestro Servicio.

Tenemos el desafío de lograr que el cumplimiento tributario sea parte de la vida cotidiana de los contribuyentes y no una dificultad frente a la que se encuentran solos y sin apoyo. Debemos entregar las certezas de que el pago de los impuestos se realiza en forma justa y equitativa.

Nuestra responsabilidad es asegurar el cumplimiento tributario en forma justa y equitativa, y de esta forma, contribuir a hacer de Chile un país donde los beneficios de su desarrollo lleguen a todos sus habitantes.

GLOSARIO

Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT): Es un proceso que mira al sistema tributario de manera integral, con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través del fortalecimiento del análisis del contribuyente y de las causas que explican los incumplimientos, proponiendo que se desplieguen acciones de tratamiento proporcionales a estos.

Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT): Documento que da a conocer las acciones de tratamiento que se desplegarán en un período, a fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir así las brechas y los riesgos de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Obligación tributaria: Vínculo que se establece por ley entre el Fisco y el contribuyente, en virtud del cual este último se encuentra en la necesidad de cumplir en favor de aquél con una determinada prestación. Para efectos del MGCT, estas obligaciones se pueden clasificar en cuatro dimensiones: registro, información, declaración y pago.

Brecha tributaria (o brecha de cumplimiento): Indicador que permite identificar el incumplimiento de una obligación tributaria específica, considerando la diferencia existente entre el cumplimiento teórico de una obligación y su cumplimiento real, para un grupo de contribuyentes dado.

Se determina mediante el cociente entre aquellos contribuyentes sujetos a cumplir con una determinada obligación tributaria (teórico) y los que la cumplen efectivamente. El incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea.

Mapa de brechas: Es el sistema de información que permite representar de manera gráfica las brechas tributarias disponibles y su evolución en el tiempo, proporcionando al usuario distintas vistas a nivel agregado para la toma de decisiones.

Probabilidad de incumplimiento: Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor probabilidad, que ocurra el incumplimiento. Estos son: raro, improbable, moderado, probable y muy probable.

Consecuencias de incumplimiento: Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor estimación, respecto de las repercusiones que trae aparejado el incumplimiento. Estos son: bajas, medias, altas, muy altas y extremas.

Riesgo global: Corresponde al indicador que estima el riesgo intrínseco de un contribuyente, considerando su disposición a cumplir diferentes obligaciones tributarias (medida en base a una probabilidad de incumplimiento) y las consecuencias asociadas a su incumplimiento (medidas en base a la contribución individual al sistema tributario).

Clasificación de riesgo global (CRG): Corresponde a las categorías en que se clasifican los contribuyentes, considerando su disposición a cumplir las obligaciones tributarias en general, en base a la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas. Estas categorías son: bajo, medio, alto y clave.

GLOSARIO

Riesgo específico: Es el indicador que estima el riesgo de incumplimiento de una norma en particular por parte de un contribuyente, combinando la probabilidad que el incumplimiento ocurra y las consecuencias que se tendrían en caso que tal incumplimiento se materialice. Dado que para estos efectos el incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea, existe un riesgo en cada uno de estos casos.

Clasificación de riesgo específico (CRE): Corresponde a las categorías en que se clasifican los contribuyentes en base a su disposición a cumplir la obligación tributaria específica, considerando la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas. Las categorías son, ordenadas de menor a mayor riesgo específico: bajo, moderado, significativo, alto y severo. La combinación se muestra en un Mapa de Riesgos.

Mapa de riesgos: Constituye la representación gráfica que permite identificar la valoración de riesgos específicos, según la probabilidad de incumplimiento y sus consecuencias.

		Probabilidad de Ocurrencia				
		RARO	IMPROBABLE	MODERADO	PROBABLE	MUY PROBABLE
Consecuencias	EXTREMAS	ALTO	ALTO	SEVERO	SEVERO	SEVERO
	MUY ALTAS	ALTO	ALTO	ALTO	SEVERO	SEVERO
	ALTAS	SIGNIFICATIVO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	MEDIAS	MODERADO	MODERADO	SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO
	BAJA	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	SIGNIFICATIVO

Ficha de riesgo específico: Documento de trabajo que permite estructurar la identificación y análisis de potenciales causas de existencia del riesgo, las necesidades de información para mejorar el conocimiento sobre los contribuyentes, los patrones de comportamiento y/o atributos asociados que permitan valorarlo.

Programas de tratamiento: Agrupación de acciones de tratamientos orientadas a tratar, dentro del contexto de la normativa vigente, los niveles de cumplimiento tributario relacionados a una brecha o riesgo específico, asociado a un proceso o segmento de contribuyentes, de modo tal que las combinaciones de tales acciones tengan el mayor impacto posible.

Proceso de consolidación y priorización de riesgos: Corresponde a la etapa en que, dados los riesgos específicos identificados y tratamientos correspondientes, se genera una jerarquización de los riesgos de incumplimiento en base a la exposición al riesgo que exista y se complementa con las definiciones técnicas y visión experta pertinentes.

Política de asignación de tratamiento: Corresponde a la asignación de los distintos tratamientos, según la Clasificación de Riesgo Global y la probabilidad y consecuencias asociadas al Riesgo Específico de cada contribuyente, sobre la base de los análisis de causas y propensión al cumplimiento de la obligación bajo estudio.

Comités de cumplimiento tributario: Equipos multidisciplinarios de distinto nivel jerárquico al interior del Servicio, que permiten, en su conjunto, jerarquizar, operar y evaluar las distintas estrategias asociadas a la implementación del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario. Existen 3 Comités: Estratégico, Táctico y Operativo Regional.

GLOSARIO

JITSIC: (Joint International Taskforce on Shared Intelligence and Collaboration) Grupo de trabajo internacional que reúne a 37 administraciones tributarias, miembros del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE, las que se han comprometido en el trabajo conjunto para colaborar activamente dentro del marco legal de convenios bilaterales y multilaterales eficaces y acuerdos de intercambio de información fiscal, compartiendo recursos y experiencia para abordar los problemas que enfrentan en común en materia de fiscalidad.

BEPS: (Base Erosion and Profit Shifting) Plan de 13 acciones elaborados por los países miembros de la OCDE, que incorpora estándares internacionales nuevos o reforzados, así como medidas concretas para ayudar a los países a hacer frente al fenómeno BEPS. Estas acciones consideran: economía digital, mecanismos híbridos, Normativa sobre compañías extranjeras controladas, deducciones en el interés y otros pagos financieros, prácticas tributarias perniciosas en torno a transparencia y sustancia, utilización abusiva de convenios, Establecimientos Permanentes, Precios de transferencia, Mecanismos de planificación fiscal agresiva, Mecanismos de resolución de controversias, y el desarrollo de un instrumento multilateral.

No Safe Havens: Corresponde a una estrategia aplicada por la Administración Tributaria del Reino Unido (HM Revenue & Customs), para disminuir la evasión de impuestos por medio del uso de países con regímenes fiscales preferenciales.

CONTACTO

En caso de dudas, consultas, propuestas o recomendaciones relacionadas con el presente PGCT orientadas a fortalecer la relación del Servicio con los contribuyentes, se ha dispuesto el correo electrónico:



pgct2018@sii.cl



PGCT 2018

PLAN DE GESTIÓN DE
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2018